

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.—Teléfono 225263.

Miércoles, 28 de abril de 1993

Núm. 95

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas.; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

C/. Lucas de Tuy, n.º 9 — León

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación 24/03

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 22-3-93 la subasta de bienes inmuebles del deudor Ervigia Rodríguez Borrego, cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 23-5-91 y 20-1-92, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 16 de junio de 1993, a las once horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avenida de la Facultad, número uno, León, cuarta planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 —en cuanto le sean de aplicación— y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

a) Rústica: Parcela 10 del polígono 4, regadío en término de Villamandos, al Camino de Toro, de 99 áreas y 20 centiáreas.

Linda: Norte, acequia; Sur, la 11 de Carmen Rodríguez Cadenas; Este, la 13 de Lucidio García Lorenzana y Oeste, acequia que la separa de camino por donde tiene salida. Finca registral 6.409, al folio 1 del libro 26, tomo 1.416.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 1.091.200 ptas.

b) Rústica: Parcela 53 del polígono 5, regadío en término de Villamandos, a Rabigallo, de 1 hectárea, 15 áreas y 55 centiáreas. Linda: Norte, acequia; Sur, la 54 de Cesáreo Huerga Rodríguez y senda de servicio; Este, la 52 de Felipe Navarro Rodríguez y Oeste, acequia. Finca registral 6.519, al folio 112 del libro 26, tomo 1.416.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 1.271.000 ptas.

c) Rústica: Parcela 130 del polígono 7, secano en término de Villamandos, a monte El Conde, de 1 hectárea, 24 áreas y 90 centiáreas. Linda: Norte, la 131 de Aurea Lorenzana Huerga; Sur, la 129 de Valeriano Charro Castelo; este, desagüe que la separa de camino por donde tiene salida y Oeste, desagüe. Finca registral 5.960, al folio 50 del libro 24, tomo 1.408.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 312.250 pesetas.

d) Rústica: Parcela 41 del polígono 6, secano en término de Villamandos, a La Lampada, de 49 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, la 40 de Irene Huerga Galván; Sur, la 42 de Yolanda Rodríguez y Hermanos; Este, camino y Oeste, la 37 de Luisa (Rodríguez Lorenzana. Finca registral 5.710, al folio 50 del libro 23, tomo 1.405.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 123.500 pesetas.

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito en sobre aparte.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de aquella, formalizando depósito en metálico o cheque conformado a nombre

de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito, bien durante las licitaciones.

4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses —en su caso— y costas.

5.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derivaren.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en la calle Lucas de Tuy, número 9 de León, hasta el día anterior al señalado para la subasta. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

7.—Que en cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa solicitud y pago del importe.

8.—Que si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, en el mismo acto se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

9.—Que la manifestación de un licitador de que hace el remate en calidad de ceder a un tercero no se admitirá si no se hace en el momento mismo de aprobarse el remate, aunque el nombre del tercero pueda reservarse hasta el momento del pago del precio del remate, considerándose inoperante la reserva efectuada en caso contrario.

10.—Que la dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la Mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá —en tal supuesto— carácter provisional.

11.—Que, asimismo, la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, puede interponerse recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

León, 12 de abril 1993.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Mateo Martínez Campillo.

3673

Núm. 3979.—15.429 ptas.

Junta de Castilla y León

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de León.

Sección de Coordinación del Medio Natural

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA POR DELEGACION DEL AYUNTAMIENTO DE CARMENES

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza que seguidamente se indica, con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección de Coordinación del Medio Natural C/ Ramón y Cajal n.º, 17 y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.501 denominado "Piedrafita de Torío" constituido por montes de utilidad pública número 642, de Piedrafita de Torío. Ayuntamiento de Cármenes.

AÑOS DE APROVECHAMIENTO

ESPECIES	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
CORZO	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3
REBECO	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3
JABALI	2 GANCHOS ANUALES									
PERDIZ	20	20	20	20	25	25	25	25	30	30
LIEBRE	8	8	8	8	10	10	10	10	12	12

La valoración anual del aprovechamiento en su precio base es de 806.000 ptas. y el precio índice 1.612.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cármenes a los veintitrés días hábiles (no domingos ni festivos) contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a las 12 horas del referido día.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia y concluirá a las 13 horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10% del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Sección de Coordinación del Medio Natural de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo,

que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año natural anterior.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

Dvecino de con residencia en (calle, plaza,) n.º de años de edad, con D.N.I. n.º en nombre propio o en nombre de (1) cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta, enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto cuya licitación se anuncia en el B.O. de la provincia de León número de fecha la cantidad de (en número y en letra) pesetas.

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 1 de abril de 1993.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA POR DELEGACION DEL AYUNTAMIENTO DE CARMENES

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza que seguidamente se indica, con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección de Coordinación del Medio Natural C/ Ramón y Cajal n.º 17 y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.500 denominado Canseco y Agregados constituido por los montes de U. P. 638 de Canseco y 641 de Pontedo. Ayuntamiento de Cármenes.

ESPECIES	AÑOS DE APROVECHAMIENTO									
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
CORZOS	3	3	4	4	4	5	5	5	5	5
REBECO	3	3	3	3	4	4	4	4	5	5
JABALI	5 GANCHOS ANUALES									
PERDIZ	50	50	50	50	50	60	60	60	60	60
LIEBRE	10	10	10	10	12	12	12	12	15	15

La valoración anual del aprovechamiento en su precio base es de 1.378.000 ptas., en precio base, 2.756.000 ptas., en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en el Ayuntamiento de Cármenes a los veintitrés días hábiles (no domingos ni festivos) contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a las 12 horas del referido día.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia y concluirá a las 13 horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompa-

tilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10% del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Sección de Coordinación del Medio Natural de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año natural anterior.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

Dvecino de con residencia en (calle, plaza,) n.º de años de edad, con D.N.I. n.º en nombre propio o en nombre de (1) cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta, enterado del Pliego de Condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto cuya licitación se anuncia en el B.O. de la provincia de León número de fecha la cantidad de (en número y en letra) pesetas.

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 1 de abril de 1993.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA POR DELEGACION DEL AYUNTAMIENTO DE CARMENES

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza que seguidamente se indica, con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección de Coordinación del Medio Natural C/ Ramón y Cajal n.º, 17 y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.502, denominado "Villanueva y Agregados", constituido por montes de utilidad pública numero 644 de Pontedo, 645 de Villanueva y 647 de Campo. Ayuntamiento de Cármenes.

ESPECIES	AÑOS DE APROVECHAMIENTO									
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
REBECO	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2
CORZO	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3
JABALI	3 GANCHOS ANUALES									
PERDIZ	30	30	30	30	30	35	35	35	35	35
LIEBRE	10	10	10	10	10	10	12	12	12	12

La valoración anual del aprovechamiento en su precio base es de 717.250 ptas. y en su precio índice 1.434.500 ptas.

El acto de la subasta tendrá lugar en el Ayuntamiento de Cármenes a los veintitrés días hábiles (no domingos ni festivos) contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a las 12 horas del referido día.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia y concluirá a las 13 horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10% del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Sección de Coordinación del Medio Natural de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año natural anterior.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

Dvecino de con residencia en (calle, plaza,) n.º de años de edad, con D.N.I. n.º en nombre propio o en nombre de (1) cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta, enterado del Pliego de Condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto cuya licitación se anuncia en el B.O. de la provincia de León número de fecha la cantidad de (en número y en letra) pesetas.

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 1 de abril de 1993.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA POR DELEGACION DEL AYUNTAMIENTO DE CARMENES.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza que seguidamente se indica, con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección de Coordinación del Medio Natural C/ Ramón y Cajal nº 17 y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.503 denominado Genicera y Agregados, constituido por los montes de utilidad pública número 634 y particular de Gete, 635 de Valverdín, 636 y particular de Genicera, 637 de Lavandera, 639 de Cármenes, 640 de Rodillazo, 643 de Tabane-

do, 646 de Getino, 648 y particular de Felmín, 649 de Pedrosa. Ayuntamiento de Cármenes.

AÑOS DE APROVECHAMIENTO

ESPECIES	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
REBECO	1	1	1	1	2	2	3	3	3	3
CORZO	2	2	2	2	3	3	3	3	4	4
JABALI	11 GANCHOS ANUALES									
PERDIZ	55	60	67	74	81	89	99	107	118	131
LIEBRE	20	22	24	26	29	32	35	38	42	46

La valoración anual del aprovechamiento en su precio base es de 1.209.750 ptas, y en precio índice en 2.419.500 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en el Ayuntamiento de Cármenes a los veintitrés días hábiles (no domingos ni festivos) contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a las 12 horas del referido día.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia y concluirá a las 13 horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10% del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Sección de Coordinación del Medio Natural de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año natural anterior.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

Dvecino de con residencia en (calle, plaza,) n.º de años de edad, con D.N.I. n.º en nombre propio o en nombre de (1) cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta, enterado del Pliego de Condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto cuya licitación se anuncia en el B.O. de la provincia de León número de fecha la cantidad de (en número y en letra) pesetas.

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 1 de abril de 1993.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA POR DELEGACION DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE SAN CIPRIANO DE RUEDA

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza que seguidamente se indica, con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección de Coordinación del Medio Natural C/ Ramón y Cajal nº 17 y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.188 denominado la Pedrosa y Agregados constituido por los montes de utilidad pública número 607 de San Cipriano de Rueda, Comunales y fincas particulares. Ayuntamiento de Cubillas de Rueda.

AÑOS DE APROVECHAMIENTO

ESPECIES	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
JABALI	2 GANCHOS ANUALES									
PERDIZ	15	15	15	20	20	20	20	20	25	25
LIEBRE	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8

La valoración anual del aprovechamiento en su precio base es de 127.000 ptas. en precio base y 255.000 pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en San Cipriano de Rueda a los veintitres días hábiles (no domingos ni festivos) contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a las 12 horas del referido día.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia y concluirá a las 13 horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10% del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Sección de Coordinación del Medio Natural de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año natural anterior.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

Dvecino de con residencia en (calle, plaza) n.º de años de edad, con D.N.I. n.º en nombre propio o en nombre de (1) cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta, enterado del Pliego de Condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto cuya licitación se anuncia en el B.O. de la provincia de León número de fecha la cantidad de (en número y en letra) pesetas.

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 1 de abril de 1993.-El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA POR DELEGACION DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE VILLAR DEL MONTE

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza que seguidamente se indica, con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección de Coordinación del Medio Natural C/ Ramón y Cajal nº 17 y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.533, denominado "Villar" constituido por montes de utilidad pública número 57 de Villar del Monte. Ayuntamiento de Truchas.

AÑOS DE APROVECHAMIENTO

ESPECIES	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
CORZO	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3
JABALI	2 GANCHOS ANUALES									
PERDIZ	10	10	15	15	20	20	25	25	25	30
LIEBRE	2	2	4	4	4	4	4	6	6	6

La valoración anual del aprovechamiento en su precio base es de 398.375 Ptas. y en precio índice 796.750 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en Villar del Monte a los veintitres días hábiles (no domingos ni festivos) contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a las 12 horas del referido día. El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia y concluirá a las 13 horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10% del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Sección de Coordinación del Medio

Natural de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año natural anterior.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

Dvecino de con residencia en (calle, plaza,) n.º de años de edad, con D.N.I. n.º en nombre propio o en nombre de (1) cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta, enterado del Pliego de Condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto cuya licitación se anuncia en el B.O. de la Provincia de León número de fecha la cantidad de (en número y en letra) pesetas.

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 1 de abril de 1993.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA POR DELEGACION DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE VEGA DE MONASTERIO

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes,

Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza que seguidamente se indica, con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección de Coordinación del Medio Natural C/ Ramón y Cajal N.º 17 y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.389, denominado "El Monasterio" constituido por montes de utilidad pública número 605 de Vega de Monasterio Ayuntamiento de Cubillas de Rueda.

AÑOS DE APROVECHAMIENTO

ESPECIES	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
PERDIZ	8	8	9	9	11	11	13	15	17	17
LIEBRE	4	4	5	5	5	6	6	8	8	8

La valoración anual del aprovechamiento en su precio base es de 44.250 ptas. y en precio índice 88.500 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en Vega de Monasterio a los veintitrés días hábiles (no domingos ni festivos) contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a las 12 horas del referido día.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia y concluirá a las 13 horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten

reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10% del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Sección de Coordinación del Medio Natural de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año natural anterior.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

Dvecino de con residencia en (calle, plaza,) n.º de años de edad, con D.N.I. n.º en nombre propio o en nombre de (1) cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta, enterado del Pliego de Condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto cuya licitación se anuncia en el B.O. de la provincia de León número de fecha la cantidad de (en número y en letra) pesetas.

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 1 de abril de 1993.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

3672

Núm. 3980.—61.494 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A don Fernando Pollán Fuentes, para la apertura de un local destinado a venta al detall de materiales de decoración, en la Avda. de Mariano Andrés, número 81, expediente número 364/91.

León, a 6 de abril de 1993.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3674

Núm. 3981.—1.221 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A doña Carmen González Marinelli, para la apertura de un local destinado a café-bar, en la C/ Jorge Manrique, número 10, expediente número 40/87.

A Escuela Superior de Estudios Profesionales, E.S.P.S.L., (repr. doña Angeles Gómez Pesquera), para la apertura de una escuela de enseñanza en la Avda. Padre Isla, número 22-4.ª, expediente número 531/92.

A Rincón del Húmedo, S.L. (repr. don Vicente del Cano Reyero) para la apertura de una estación de servicio (gasolinera), en la C/ La Serna, s/n (de futura edificación), expediente número 1.086/92-V.O.

A Maryan Decoración, S.A. (repr. don Anselmo González López) para la apertura de un local destinado a exposición y corte de tableros para bricolaje, en la C/ Los Osorios, número 11, expediente número 152/93.

León, a 5 de abril de 1993.—El Alcalde, Juan Morano Masa.
3766 Núm. 3982.—2.442 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A doña Esmeralda del Pilar Fernández Díez, para la apertura de un local destinado a venta menor de alimentación y pollos asados en la c/ San Juan Bosco, n.º 5, expediente núm. 544/92.

A don Anselmo Lobato Valderrey, para tomar en traspaso un local destinado a tienda de comestibles en la c/ Astorga, número 21, expte. núm. 544/92.

A don Roberto Alvarez García, para la apertura de un local destinado a bar en la c/ Zapaterías, número 9, bajo, expediente núm. 170/93.

A Lecherías del Noroeste, S.A. (Repre. don Ricardo García Díez), para ampliar la actividad de fabricación de productos lácteos a dietéticos, zumos, y néctares de frutas y bebidas refrescantes en La Vega, carretera del Mercado de Ganados en Trobajo del Cerecedo de este Municipio, expediente núm. 176/93.

León, a 7 de abril de 1993.—El Alcalde, Juan Morano Masa.
3725 Núm. 3984.—2.442 ptas.

La Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el 30 de marzo de 1993, acordó proceder a la recepción definitiva de las obras de urbanización de la calle Egido Quintín, ejecutadas por don Amabilio Cubillas González, y debiendo efectuarse la devolución de la fianza constituida como garantía definitiva de dichas obras, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que crean tener algún derecho exigible a dicho contratista por razón de las citadas obras, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, a 13 de abril de 1993.—El Alcalde, Juan Morano Masa.
3726 Núm. 3985.—1.221 ptas.

Desconociéndose los domicilios de doña Purificación Alvarez (que figura como propietaria de la parcela 67 del Catastro de Rústica); de don Luis Sánchez Fernández (parcela 10.559 del citado catastro); de don Salvador Trobajo Coque (parcela 531 de dicho Catastro), e ignorándose la propiedad de las parcelas 485 y 526, situadas todas ellas en el antiguo término municipal de Armunia, hoy anexionado al de León, entre los núcleos de Oteruelo de la Valdoncina y Armunia y la carretera de Circunvalación y la línea de Ferrocarril Palencia-La Coruña, resultando dichas parcelas comprendidas en el ámbito del proyecto de delimitación de reserva de terrenos para su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo, por el presente anuncio se notifica a los interesados que el Pleno municipal en sesión del día 2 de marzo de 1993 acordó aprobar inicialmente el citado proyecto de delimi-

tación, redactado por el Gabinete de Urbanismo con el fin de desarrollar en dicho ámbito un parque tecnológico en el que puedan ubicarse industrias de alta tecnología y no contaminantes.

Los terrenos afectados están clasificados en el plan general, en parte como suelo urbanizable no programado y en parte como suelo no urbanizable.

Lo que se comunica a Vds. para su conocimiento y efectos oportunos, significándoles que durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio, pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Este anuncio permanecerá expuesto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento por plazo de 10 días.

Se tienen así por efectuadas las correspondientes notificaciones en forma legal.

León, a 12 de abril de 1993.—El Alcalde, Juan Morano Masa.
3727 Núm. 3986.—3.552 ptas.

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LEÓN Y SU ALFOZ

Por acuerdo adoptado por el Consejo de la Mancomunidad Municipal para el saneamiento integral de León y su Alfoz, de la que forman parte los Ayuntamientos de León, San Andrés del Rabanedo y Santovenia de la Valdoncina, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1993, se aprobó inicialmente el Proyecto modificado número 1 de las obras del Emisario de León, 1.ª fase, clave 21-LE-600/N.1, redactado por el Ingeniero de Caminos, don José Luis Sánchez Mayol y dirigido por el también Ingeniero de Caminos, don Ignacio Díez Laguna, cuyo presupuesto de ejecución por contrata, una vez aplicada la baja de subasta, asciende a 73.565.168 ptas., de las que corresponde aportar a la Mancomunidad el 30%, es decir, un total de 22.069.550 ptas.

Lo que se expone al público al objeto de que durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, puedan presentarse alegaciones contra dicho proyecto, pudiendo consultarse el expediente respectivo en la Vicesecretaría General del Ayuntamiento de León.

León, 13 de abril de 1993.—La Presidenta de la Mancomunidad, María del Carmen Santos Rodríguez.

3675 Núm. 3983.—2.331 ptas.

PONFERRADA

La Comisión municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1993, acordó aprobar el pliego de condiciones, que ha de regir la contratación, mediante concurso de la explotación del quiosco de bebidas en el parque de La Concordia, zona este, quedado expuesto al público en la Unidad de Contratación, por término de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación, en la señalada sesión, se convoca concurso de acuerdo a lo siguiente:

Explotación de quiosco de bebidas en el parque de La Concordia, zona este.

Tipo de licitación: 100.000 ptas. al alza.

Duración de la explotación: Un año.

Fianza provisional: 2.000 ptas.

Las proposiciones se presentarán en la Unidad Administrativa de Contratación de 9 a 14 horas, en el plazo veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones, en el indicado plazo de ocho días, la licitación y el concurso, quedarán sin efecto.

Ponferrada, 12 de abril de 1993.—El Alcalde, Celso López Gavela.

3640

Núm. 3987.—2.775 ptas.

La Comisión municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1993, acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la contratación, mediante concurso, de la obra de construcción de pistas de atletismo en Ponferrada, quedando expuesto al público en la unidad administrativa de contratación por término de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación en la señalada sesión, se convoca concurso para contratar la mencionada obra, de acuerdo a lo siguiente:

Construcción de pistas de atletismo en Ponferrada

Tipo de licitación: 104.999.722 ptas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Fianza provisional: 2.099.994 ptas.

Clasificaciones: C, 1, 4, d)

G, 4, d)

A, 1, d)

Las proposiciones se presentarán en la Unidad Administrativa de Contratación, de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones, en el indicado plazo de ocho días, la licitación y el concurso, quedarán sin efecto.

Ponferrada, a 12 de abril de 1993.—El Alcalde, Celso López Gavela.

3641

Núm. 3988.—2.997 ptas.

ASTORGA

El Alcalde Presidente, mediante resolución de fecha 6-4-93, aprobó el padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1993.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, significando que contra estas liquidaciones, podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el Alcalde Presidente, dentro del plazo de un mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación, sin que se le notifique resolución alguna.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa, y en el plazo de un año desde la interposición si no lo fuese.

c) Podrá interponerse cualquier otro recurso que se crea conveniente.

Astorga, a 7 de abril de 1993.—El Alcalde Presidente (ilegible).

3685

Núm. 3989.—1.210 ptas.

LA BAÑEZA

El Ayuntamiento Pleno en sesión correspondiente al día 26 de marzo de 1993, acordó aprobar el pliego de condiciones regulador del concurso para la concesión de la explotación del servicio

municipal del matadero comarcal y transporte de carnes. Se somete el expediente a exposición pública durante el plazo de ocho días hábiles a contar desde la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

La Bañeza, a 7 de abril de 1993.—El Alcalde (ilegible).

El Ayuntamiento Pleno en sesión correspondiente al 26 de marzo de 1993 acordó con carácter provisional imponer contribuciones especiales por la obra de urbanización de la calle Tenerías. El tributo se ordena a través de su correspondiente Ordenanza singular provisional. En los términos previstos en los artículos 17 y 34 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, el expediente se somete a exposición pública durante el plazo de 30 días desde la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones.

La Bañeza, a 7 de abril de 1993.—El Alcalde (ilegible).

3730

Núm. 3990.—560 ptas.

SANTA MARIA DEL REY

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición al público, practicada mediante anuncios en el tablón de edictos y en el B.O. de la provincia número 21 de 27 de enero de 1993, respecto del acuerdo del pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de diciembre de 1992, por el que se aprobó con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas, de conformidad con dicho acuerdo dicha modificación ha quedado elevada a definitiva.

La modificación afecta únicamente al coeficiente único a que se refiere el artículo 88 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, pasando dicho coeficiente a ser del 1.3 a partir del 1 de enero de 1993, en lugar del 1,4 vigente hasta el 31.12.92.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 17.4 y concordantes de la Ley 39/88 citada se hace público el texto íntegro de dicha Ordenanza en anexo al presente anuncio.

Contra la presente aprobación definitiva, podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B.O. de la provincia.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Artículo 1.º—En uso de las facultades que a este Ayuntamiento le confieren los artículos 88 y 89, en relación con el artículo 15.2 y 17.1, todos ellos de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda establecer el coeficiente de incremento y la escala de índices de situación del Impuesto sobre Actividades Económicas en los términos que se establecen en los artículos siguientes.

Artículo 2.º—Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, la cuota mínima de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas, serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único del 1.3.

Artículo 3.º-1.º—A los efectos previstos para la aplicación en la escala de índices de situación, las vías públicas de este municipio se clasifican en una única categoría fiscal.

2.º—Sobre las cuotas incrementadas por la aplicación del coeficiente señaladas en el artículo 2.º se aplicará el índice un de situación.

Disposición final.—La presente Ordenanza Fiscal, que ha sido aprobada provisionalmente por el Pleno municipal en su sesión de

28 de diciembre de 1992 y expuesta al público sin que se presentaran reclamaciones contra la misma, entrará en vigor el día de su publicación en el B.O. de la provincia y comenzará a aplicarse con efectos del día 1.º de enero de 1993, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Santa Marina del Rey, a 6 de abril de 1993.—El Alcalde (ilegible).

3681 Núm. 3991.—1.456 ptas.

CASTROCONTRIGO

Por don Víctor Molleda Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenamiento de faisanes y codornices, sita en Ctra. Rionegro Caboalles, Km. 34,5 (Nogarejas) perteneciente a este Ayuntamiento.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Castrocontrigo, a 8 de abril de 1993.—El Alcalde—Presidente, Aureliano Fernández Justel.

3643 Núm. 3992.—1.443 ptas.

BE NAVIDES DE ORBIGO

Solicitada por el contratista Teconor, S.A. la devolución de la fianza por un importe de 1.222.000 ptas., correspondiente a la ejecución de las obras de reforma del matadero municipal, 2.ª fase, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Benavides de Orbigo, a 26 de marzo de 1993.—El Alcalde (ilegible).

3644 Núm. 3993.—308 ptas.

ZOTES DEL PARAMO

Formuladas y rendidas las cuentas de presupuesto, patrimonio y de conceptos no presupuestarios de esta entidad, correspondientes a 1992, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la comisión especial de cuentas, durante quince días.

Durante dicho plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinadas y en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En Zotes del Páramo, a 12 de abril de 1993.—El Alcalde (ilegible).

3645 Núm. 3994.—448 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

El Pleno del Ayuntamiento acordó la aprobación provisional de la modificación de las tarifas de la Ordenanza Reguladora del precio público por la prestación de servicios en la Residencia de la tercera edad de este Ayuntamiento para 1993.

El acuerdo de aprobación queda expuesto al público por término de treinta días, periodo durante el cual se pueden presentar reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Vegas del Condado, a 6 de abril de 1993.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

3646 Núm. 3995.—364 ptas.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el pliego de cláusulas económico-administrativas, que ha de regir el contrato de arrendamiento mediante el concurso de la explotación del bar de la piscina municipal, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones durante el plazo de ocho días.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego, con arreglo a las siguientes condiciones:

—*Objeto*: La explotación del bar de la piscina municipal.

—*Duración*: Por espacio de un año desde la fecha de adjudicación, prorrogable por un año más si ninguna de las dos partes comunica la rescisión con dos meses de antelación.

—*Canon*: Será de 250.000 ptas. al alza, abonadas en dos partes iguales, la primera el 10 de julio y la segunda el 10 de agosto.

—*Fianza provisional y definitiva*: La fianza provisional será igual a 5.000 ptas. y la definitiva será igual al 4 por 100 del importe en que se adjudique este concurso. Además el adjudicatario depositará para responder de la correcta utilización del material que se le entregue, la cantidad de 100.000 ptas., bien en metálico o mediante aval bancario; esta garantía especial le será reintegrada cuando se extinga el contrato en su totalidad, si bien podrá descontarse la cantidad que corresponda en el supuesto de que existan deficiencias o faltas en el material objeto del inventario.

El adjudicatario deberá formular una póliza de responsabilidad civil por importe de un millón de pesetas.

—*Plazo y lugares para la presentación de proposiciones*: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en mano o por correo certificado dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia.

—*Apertura de proposiciones*: En el salón de actos de la Casa Consistorial a las 12 horas de día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones:

—*Gastos*: Serán por cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen por anuncios.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., y con el D.N.I. número..... expido en....., el....., de..... de 19....., obrando en nombre propio (o con poder bastante de don....., en cuyo nombre actúa), teniendo capacidad para contratar, hace constar:

1.º) Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Vegas del Condado, publicado en el **Boletín Oficial** de la provincia número..... de fecha..... de..... de 19....., para contratar la explotación del bar de la piscina municipal, situada en Villanueva del Condado.

2.º) Que acompaña declaración bajo su responsabilidad de no hallarse en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad, establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º) Adjuntar documento justificativo de haberse presentado la garantía provisional.

4.º) Acompañar los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5.º) Ofrece y se compromete a abonar por la explotación del servicio del bar de la piscina municipal, la cantidad de..... pesetas por el plazo de un año.

6.º) Que acepta legalmente y se obliga a su más exacto cumplimiento del pliego de condiciones económico-administrativo de este concurso y a cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario si lo llegase a ser.

(Fecha y firma del licitador).

Vegas del Condado, a 7 de abril de 1993.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

3683

Núm. 3996.—7.437 ptas.

EL BURGO RANERO

Aprobado por el Ayuntamiento en pleno, el proyecto técnico referente a la Obra C.V. de Villamuñío a Sahelices del Payuelo, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Daniel González Rojo, se expone al público por plazo de 15 días, al objeto de su examen y reclamaciones.

El Burgo Ranero, a 14 de abril de 1993.—El Alcalde (ilegible).

3678

Núm. 3997.—224 ptas.

PALACIOS DE LA VALDUERNA

Por el Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria de fecha 1 de abril de 1993, se aprobó el padrón de contribuyentes del impuesto de vehículos de tracción mecánica para 1993, el cual queda expuesto al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Palacios de la Valduerna, a 12 de abril de 1993.—El Alcalde, José Ignacio Martínez Gutiérrez.

3679

Núm. 3998.—224 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

Aprobada que ha sido la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia a uno de enero de 1993, en sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 6 de abril de 1993, se expone al público por un periodo de quince días, a los efectos de su examen y formulación de reclamaciones por los interesados.

Valencia de Don Juan, a 7 de abril de 1993.—El Alcalde, Alberto Pérez Ruiz.

3686

Núm. 3999.—224 ptas.

VALDEPOLO—QUINTANA DE RUEDA

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal general para el ejercicio de 1993, en sesión de fecha 14 de abril de 1993, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Quintana de Rueda, a 15 de abril de 1993.—El Alcalde, Jesús de la Varga de la Varga.

3687

Núm. 4000.—392 ptas.

* * *

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el proyecto de camino vecinal de Villamuñío a Sahelices del Payuelo por importe de 235.812.223 ptas. y el desglosado número 1 del mismo proyecto por importe de 70.591.928 ptas., redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo; se expone al público por espacio de 15 días, durante los cuales podrá

ser examinado y formularse las reclamaciones que se consideren más convenientes.

Quintana de Rueda, a 15 de abril de 1993.—El Alcalde, Jesús de la Varga de la Varga.

3688

Núm. 4001.—308 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

GARFÍN Y VALDEALCON

SUBASTA DE CAZA

Las Juntas Vecinales de Garfín y Valdealcón, del Ayuntamiento de Gradefes, anuncian la subasta del aprovechamiento cinegético, para las 10 campañas 1993-94 a 2.002-03 ambas incluidas, del coto privado de caza LE-10.882 de 1.050 hectáreas, compuesto por los terrenos del monte número 164 de L.D. de Valdealcón y los del Comuniego denominado "El Bosque" de Garfín y Valdecón.

El acto de la subasta, *con carácter urgente*, tendrá lugar en la Casa de Concejo de Garfín el día 15 de mayo de 1993, efectuándose la apertura de pliegos y adjudicación al mejor postor, a las 14 horas de ese mismo día.

El plazo de presentación de plicas a pliego cerrado comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia y concluirá a las trece horas y treinta minutos del día de la subasta.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe de veinticinco mil pesetas. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de la subasta a los licitadores que no hayan resultado reamantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de la subasta, completándose por el adjudicatario que resulte la garantía hasta el 10 % del precio del remate que quedará en poder de las Juntas Vecinales hasta finalizar el aprovechamiento que se subasta.

Igualmente, todo licitador acompañará una declaración en la que afirme bajo su responsabilidad no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará una segunda en el mismo lugar y a la misma hora, sin más previo aviso, el día 29 del mismo mes de mayo del año en curso.

El aprovechamiento se valora en el precio base de 725.000 pesetas (setecientos veinticinco mil pesetas) por campaña de caza y su licitación será de alza, ajustándose su disfrute el proyecto de ordenación cinegética y al condicionado y limitaciones del pliego de condiciones que, en poder de ambas Juntas Vecinales, pueden examinarse por cuantos estén interesados en ello.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remante de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año natural anterior.

Las plicas se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

Don, vecino de, con residencia en con D.N.I. núm., enterado del pliego de condiciones del aprovechamiento de caza del Coto LE-10.882 a cuyo cumplimiento me obligo, ofrezco la cantidad de (en número y letra) pesetas por el aprovechamiento anual de su caza conforme a la licitación que se anuncia en el B.O. de la provincia de León número de fecha

El aprovechamiento cinegético, por especies y número de piezas de ellas que cada temporada podrán ser cazadas, será:

Temporadas	1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	5. ^a	6. ^a	7. ^a	8. ^a	9. ^a	10. ^a
Corzo	2	2	3	3	3	4	4	4	5	5
Jabalí	6 ganchos anuales									
Perdiz	5	10	15	20	25	30	35	50	50	50
Liebre	3	6	9	12	15	18	21	24	27	37
Becada, P. torcaz y patos	Según proyecto y según su estado migratorio									
Lobo, zorro y depredadores	Según control de su depredación									

León, dos de abril de 1993.—Los Presidentes de las Juntas Administrativas, Fausto Campos Yugueros. Amabilio Ferreras Ferreras.

3365

Núm. 4002.—7.215 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN Sala de lo Contencioso—Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 526 de 1993 doña Felisa Hurtado Rodríguez, doña Mercedes Hurtado Seco, doña María José Hurtado Seco y don Mariano Hurtado Seco, representados por el Procurador don José María Ballesteros González contra resolución dictada por la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de León en fecha 16 de diciembre de 1992 y en virtud de la que se desestima el recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por la citada Comisión Municipal de Gobierno el día 1 de septiembre de 1992.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 8 de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

3395

Núm. 4003.—2.775 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 477 de 1993 por el Procurador don Fernando Toribios Fuentes en nombre y representación de don Leandro Rodríguez Fresno, contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 6 de mayo de 1992 ante el Ayuntamiento de El Burgo Ranero (León), ante las obras realizadas y expropiación de hecho en los terrenos propiedad del recurrente por parte de dicho Ayuntamiento.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 31 de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

3396

Núm. 4004.—2.553 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 524 de 1993 interpuesto por el Procurador don Fernando Velasco Nieto en nombre y representación de don Teodoro Armesto Gutiérrez y doña Oliva Bayón Oblanca contra resoluciones de 30 de noviembre de 1992 dictadas por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León que resuelven recursos económicos administrativos formulados en relación con reclamaciones 24/809/90; 24/810/90; 24/811/90; 24/812/90 relativos a Actas de Inspección por liquidaciones practicadas por la Dependencia de Inspección A02-00210570; A02-00210552, A02-10534; A02-00210516, por el I.R.P.F. ejercicios 1984, 1985, 1986 y 1987 relativas a don Teodoro Armesto y expedientes 24/805/90, 24/806/90, 24/807/90 y 24/808/90 relativas Actas de Inspección por liquidaciones practicadas por la Dependencia de Inspección León número A02-00210586, A0202-00210561; A02-00210543 y A02-00210525 por el IRPF ejercicios 1984, 1985, 1986, 1987, relativas a Oliva Bayón.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 1 de abril de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

3397

Núm. 4005.—3.552 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 14 de 1993 por el Procurador don Constancio Burgos Hervas en nombre y representación de doña Emilia Pérez Sevillano en representación de su fallecido esposo Alejandro Fontecha Valbuena contra resolución de 13 de noviembre de 1992 del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León sobre expediente 24/737/90 por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ejercicio de 1985 sobre reclamación de ingresos indebidos.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 1 de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

3398

Núm. 4006.—2.664 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 443 de 1993 por el Procurador don Manuel Martínez Martín, en nombre y representación de Labana, S.L., contra resolución de la Dirección General de Política Interior del Ministerio del Interior de 11 de diciembre de 1992

(Rfa. 177702), desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de León de 9 de septiembre de 1992, por la que se sanciona a la recurrente por infracción normativa reguladora de los horarios de establecimientos públicos (Disco Pub La Havanna).

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 24 de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

3429

Núm. 4007.—2.775 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 501 de 1993 por la Letrada doña Begoña Cazón Gorgojo, en nombre y representación de Julio Rivera Pérez, contra resolución del Ayuntamiento de Astorga de 23 de febrero de 1993, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución número 4/93 del mismo Ayuntamiento, por la que se sanciona al recurrente con la suspensión de licencia de Taxis, clase B, Auto Turismo, durante veinte días.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 3 de abril de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

3430

Núm. 4008.—2.664 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 464 de 1993 por la Procuradora doña Concepción del Mar Cano Herrera en nombre y representación de la Excm. Diputación Provincial de León contra resolución de 17 de noviembre de 1992 del Rectorado de la Universidad de León, que interesa la revocación de los Decretos de Presidencia de fecha 2-10 y 2 de noviembre de 1992 números 744 y 853 por ser actos nulos de pleno derecho al haber sido dictado por órganos manifiestamente incompetente; y contra resolución del Rector de 18 de noviembre de 1992 nombrando a don Pedro Cármenes Díez, Director de la Escuela Universitaria de Enfermería y contra resolución de 12 de enero de 1993, que desestima expresamente el recurso de reposición interpuesto contra las anteriores resoluciones.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de deman-

dados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

3431

Núm. 4009.—3.330 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 497 de 1993 por el Procurador don José Luis Moreno Gil en nombre y representación de don Manuel Corral Pérez, contra resolución de la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior, de fecha 22 de enero de 1993 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada el 3 de agosto de 1992 en el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Gobernador Civil de Zamora dictada en el expediente número 49/040026037/1 en la que se impuso al recurrente la suspensión de su autorización administrativa para conducir durante un mes.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 31 de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

3432

Núm. 4010.—2.997 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 463 de 1993 por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de Deolinda-Agostinha Ferreira Alves, contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 17 de marzo de 1992 ante la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, contra resolución de referida Consejería de 13 de febrero de 1992, recaída en el expediente sancionador 24/515/90, por la que se sanciona a la recurrente por irregularidades técnico-sanitarias en tienda de alimentación.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 29 de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

3433

Núm. 4011.—2.886 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 481 de 1993 por la Procuradora doña María Consuelo Verdugo Regidor, en nombre y representación de Concepción Fernández Díez, Tomás García García y

César Vázquez Suárez, contra acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Boñar, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1992, publicado en el B.O.P. de León de 16 de enero de 1993, por el que se acordó la revisión y modificación de Ordenanzas Fiscales para 1993 y en concreto el anexo III de la Ordenanza no Fiscal Reguladora del Precio Público por Ocupación de Viviendas Municipales de dominio y servicios público.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 30 de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

3292 Núm. 4012.—3.108 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 576 de 1993 Universidad de León representada por el Procurador don José María Ballesteros González contra las resoluciones del Ayuntamiento de Villaquilambre de fecha de julio de 1992, por las que se reclaman a la Universidad de León el pago en concepto de contribuciones especiales de las cantidades de 867.034 ptas. y 2.123.775 pesetas y contra la desestimación de los recursos de reposición interpuestos contra las anteriores resoluciones.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de abril de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

3485 Núm. 4013.—2.775 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 551 de 1993 por el señor Abogado del Estado, en la representación que ostenta de la Administración del Estado (Gobierno Civil de León), contra acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de La Bañeza en sesión celebrada el 29 de diciembre de 1992 en el particular recogido en el punto 2.º del Acta de la sesión acuerdo elaborado para los empleados públicos: Años 1992-93.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de abril de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

3486 Núm. 4014.—2.664 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 409 de 1993 por don Francisco José Fentanes Díez en su propio nombre y derecho, contra la resolución del Pleno del Ayuntamiento de Béjar (Salamanca) de 7 de enero de 1993 que desestima el recurso de reposición interpuesto impugnando la convocatoria, bases y cuantos actos se derivasen, relativos al proceso selectivo para proveer en propiedad, por promoción interna, cinco plazas de Administrativo de Administración General.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de abril de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

3487 Núm. 4015.—2.775 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 564 de 1993 por el Procurador don Fernando Velasco Nieto en nombre y representación de Segur Ibérica, S.A., contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 25 de enero de 1993 que desestima recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, de 4 de abril de 1992 por la que se imponía a la recurrente sanción de 500.000 ptas. en acta de infracción 925/92. Expte. 12797/92 por infracción artículo 35.2 del Estatuto de los Trabajadores por superar el tope máximo de realización de horas extraordinarias.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, 3 de abril de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

3488 Núm. 4016.—2.997 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 582 de 1993 Sociedad Mercantil La Minero, S.L., representada por el Procurador don Fernando Velasco Nieto contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de León, de fecha 29 de octubre de 1992 por el que se adjudicó el suministro de carbón con destino a las dependencias de dicha Diputación para la temporada 92/93 a la empresa Santiago Prada Cobo y contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de la misma Diputación, de 5 de febrero de 1993 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el primer acuerdo citado por la Sociedad La Minero, S.L.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 2 de abril de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

3489

Núm. 4017.—2.997 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 544 de 1993 por la Letrada doña Begoña Cazón Gorgojo en nombre y representación de doña Antonia García Canseso contra resolución de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Astorga de 27 de febrero de 1992, que acuerda adjudicar la concesión administrativa de la sepultura número 3, fila 1, cuartel de San Felipe P. A. a favor de los hijos de Santiago Canseco Pernía y adjudicar la concesión administrativa de la sepultura número 4, fila 1, cuartel de San Felipe P.A. a favor de los Hermanos García Canseco; y contra la desestimación presunta del recurso de reposición.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 3 de abril de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

3490

Núm. 4018.—2.886 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 490 de 1993 por el Procurador don José Menéndez Sánchez en nombre y representación de Control y Verificación del Automóvil, S.A. (Convauto) contra resolución de la Dirección General de Ordenación Jurídica y entidades colaboradoras de la Seguridad Social de 22 de febrero de 1993, que desestima recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, de 15 de mayo de 1992, sobre actas de liquidación 213/92, relativas a diferencias en la liquidación de cuotas a la Seguridad Social entre contrato de trabajo en prácticas y contrato de trabajo ordinario por importe de 246.701 ptas.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 29 de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

3491

Núm. 4019.—2.997 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 518 de 1993 a instancia de doña María Jesús Elena Fernández Trigales Pérez, representado por el Procurador señor Menéndez, contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España, de 2 de diciembre de 1992 desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra otra del Colegio Oficial de Farmacéuticos de León, de 7 de mayo de 1992 que denegó la autorización de apertura de oficina de farmacia en Ponferrada.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 29 de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

3492

Núm. 4020.—2.664 ptas.

Sala de lo Social

NOTIFICACION

En el recurso de suplicación número 2.431/92, interpuesto ante esta Sala por el INSS y TGSS, contra sentencia del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, dictada en autos número 283/92, seguidos a instancia de Rafael Menéndez Rodríguez, contra dichos recurrentes y contra la Mutua General y empresa Andrés Fernández Martínez, sobre invalidez, se ha dictado sentencia por esta Sala el 23 de marzo de 1993, cuyo fallo dice así:

Que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social contra la sentencia del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, de fecha 31 de julio de 1992, y con revocación de la misma, condenamos a la Mutua General, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 10, a que anticipe el pago de las prestaciones económicas derivadas de la invalidez permanente total que se ha reconocido al demandante y manteniendo en su integridad los restantes pronunciamientos de la sentencia recurrida.

Notifíquese la presente a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia en su sede de esta capital. Para su unión al rollo de su razón, líbrese la correspondiente certificación, incorporándose su original al libro de sentencias.

Firme que sea esta sentencia, devuélvanse los autos, junto con la certificación de aquélla, al órgano judicial correspondiente para su ejecución.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Míguez Alvarelos, José María Ramos Aguado y Emilio Alvarez Anllo.—Firmados y rubricados.

Contra esta sentencia cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse, dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 ptas. en el Banco de Bilbao Vizcaya, Agencia de la C/ Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la

Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Caso de que la recurrente sea la Mutua o la empresa condenadas, para recurrir será necesario que hayan ingresado en la Tesorería General de la S.S. correspondiente el capital importe de la prestación declarada en el fallo.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la empresa Andrés Fernández Martínez, que se encuentra en ignorado paradero y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido la presente en Valladolid, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario de la Sala (ilegible).

3340

Núm. 4021.—5.661 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO NUEVE DE LEON

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado en el día de hoy por el Ilmo. Sr. don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia número 9 de León, en juicio verbal civil número 136/93, que se siguen en este Juzgado a instancia de la Sociedad General de Autores de España, representada por el Procurador señor Ismael Díez Llamazares, contra don Bernardino Alonso Pascual, sobre reclamación de cantidad, se cita al demandado don Bernardino Alonso Pascual, que tuvo su último domicilio en c/ 24 de abril, número 19, León y actualmente en paradero desconocido, para que el próximo día 18 de mayo de 1993, a las 10,30 horas comparezca en este Juzgado al objeto de celebración de la comparecencia prevenida en la Ley, apercibiendo que de no comparecer continuará el juicio en su rebeldía, sin resolver a citarlo; haciéndole saber asimismo que las copias de la demanda y documentos se hallan en la Secretaría del Juzgado a su disposición.

Y para que conste y sirva de citación al demandado don Bernardino Alonso Pascual, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en León, a cinco de abril de 1993.—La Secretaria Judicial, M.ª Jesús Díez González.

3705

Núm. 4022.—2.331 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 26/92 y promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don Benjamín Fajardo Fajardo y doña Rosa María Cepeda Domínguez, antes domiciliados en León, Maestro Nicolás, 17, sobre reclamación de 961.689 ptas. de principal más otras 400.000 ptas. para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados a la parte demandante, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera, de esta localidad el día 26 de mayo de 1993, para la primera, 23 de junio, para la segunda y el 21 de julio para la tercera, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el B.B.V. de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 2119000170026 92 una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados por la Ley.

Sexta: Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima: Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y sus precios son los siguientes:

—Urbana: Casa destinada a vivienda con jardín en el caso urbano de Santibáñez de Ordás, Ayuntamiento de Santa María de Ordás, a la calle Real, de una superficie de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados. Linda: Frente, calle Real; derecha entrando, carretera de Santa María de Ordás; izquierda, casa de herederos de Ventura Díez y fondo, vivienda de doña María González Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al folio 59, libro 12 del Ayuntamiento de Santa María de Ordás, tomo 2.393 del archivo, finca registral 870.

Valoración: 3.500.000 ptas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León a catorce de abril de 1993.—La Secretario, Inmaculada González Alvaro.

3752

Núm. 4023.—6.993 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 235/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, S.A. (Hipoteban-sa), contra don Eloy Vigil Merayo y doña Delmina Das Gracias Estévez, con domicilio en Bembibre, Avda. Villafranca, número 94-3.º A, sobre reclamación de 3.730.341 ptas. de principal y la de 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 24 de junio de 1993 a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 19 de julio de 1993 a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 14 de septiembre de 1993 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0235-92, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surgiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Esta cesión podrá ser únicamente hecha por la parte actora.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio:

Número siete. Vivienda de la planta tercera, sita a la izquierda del edificio, visto desde la calle en proyecto y está señalada con la letra A). Ocupa una superficie útil de ochenta y nueve metros con setenta y tres decímetros cuadrados. Tiene su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, calle en proyecto, y vista desde ésta; derecha, vivienda de esta misma planta señalada con la letra B), pasillo de acceso y patio de luces; izquierda, Avenida de Villafranca y fondo, de Bernardo Martínez Rodríguez. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos, de catorce enteros por ciento. Tiene como anejos: Una carbonera en el semisótano y una cochera en la planta baja, ambas diferenciadas con las siglas 3.º A. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.397, libro 94, folio 26, finca n.º 10.684, inscripción 1.ª—Forma parte la descrita finca de la casa en Bambibre, al sito de Mojasacos, en la Avda. de Villafranca, que hace esquina a la calle en proyecto, por donde tiene su entrada y se compone de planta semisótano, planta baja y tres plantas altas. Valorada pericialmente en diez millones quinientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada a 30 de marzo de 1993.—Conforme el Juez de Primera Instancia, María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.—La Secretaria (ilegible).

3441 Núm. 4024.—11.211 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictada en el juicio de faltas 136/92, sobre lesiones en agresión, por medio de la presente se cita a los denunciados Alberto Lino Galli y Javier Alberto Galli, actualmente en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 26 de mayo a las 12,10 horas, a fin de asistir al juicio oral.

Dado en Ponferrada a treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3298 Núm. 4025.—1.332 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por la señora Juez de Primera Instancia del número cinco de los de Ponferrada, en los autos de juicio verbal civil, tramitados en este Juzgado, número 282-92, a instancia del Procurador señor Morán Fernández, en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña María Angeles Leite Pérez, en ignorado paradero, por la presente se cita a dicha demandada, para que el día 25 de mayo próximo, a las diez y cinco horas de su mañana, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Huertas del Sacramento, a fin de asistir a la celebración de juicio verbal, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y bajo apercibimiento, caso de no comparecer, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, para publicar en el **Boletín Oficial** de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 24 de marzo de 1993.—La Secretaria (ilegible).

3269 Núm. 4026.—1.998 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

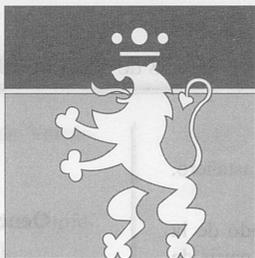
Por haberse acordado por providencia propuesta de esta fecha en los autos de juicio civil de cognición, seguidos con el número 299 de 1992, a instancia del Banco Herrero, S.A., representado por el Procurador don Eugenio Santos Isla, sobre reclamación de cantidad, contra el demandado doña María Jesús Pérez López, con domicilio en Cebrones del Río, que ha sido declarado en rebeldía; se cita a este último con el fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de mayo de 1993, a las once horas, con objeto de celebrar el juicio señalado para dicho día y hora, con la prevención de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Bañeza, a seis de abril de 1993.—La Secretaria Judicial (ilegible).

3656 Núm. 4027.—1.554 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON - 1993



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.—Teléfono 225263.

Miércoles, 28 de abril de 1993

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

ANEXO AL NUMERO 95

Junta Electoral de Zona de León

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Presidente de la Junta Electoral de Zona de León.

Hace saber: Que los locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral con motivo de las Elecciones Generales que se celebrarán el próximo día 6 de junio, reservados por los Ayuntamientos pertenecientes a esta Junta Electoral de Zona se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de esta Junta sita en la planta baja del edificio de los Juzgados, calle Ingeniero Sáenz de Miera, n.º 6, con especificación de los días y horas en que cada uno puede ser utilizado.

Lo que se pone en conocimiento de cuantos estén interesados en su utilización y a los efectos que dispone el artículo 57.2 de la LOREG 5/85 de 19 de junio de 1985.

Dado en León para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres.—Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.

Junta Electoral de Zona de Ponferrada

RELACION DE LOCALES PARA ACTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LA ZONA DE PONFERRADA

Arganza: Escuelas Públicas de Arganza.

Escuelas Públicas de Magaz de Arriba.

Balboa: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Barjas: Locales de la Escuela de Barjas en horario no lectivo.

Bembibre: Salón de Actos de la "Casa de la Cultura".

Benuza: En las Escuelas del municipio, en horas no lectivas.

Berlanga del Bierzo: Escuelas de Berlanga, Langre y San Miguel.

Borrenes: Escuelas Públicas de E.G.B. de cada pueblo.

Cabañas Raras: Escuelas de la Plaza del Ayuntamiento.

Cacabelos: Salón de Actos del Colegio Virgen de la Quinta Angustia de Cacabelos.

Salón de Actos del Colegio Público de Quilós.

Salón de Actos del Colegio Público de Villabuena.

Camponaraya: Local abierto:

El campo de fútbol de Camponaraya.

Locales cerrados: Las Escuelas de las localidades:

Hervededo.

La Válgoma.

Magaz de Abajo (Viejas en la Plaza); y Narayola;

y el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de:

Camponaraya.

Candín: Escuela Pública.

Carracedelo: Sala del bajo de la "Casa de la Cultura".

Carracedelo del Monasterio: Colegio Público de E.G.B.

Villadepalos: Local de la Junta Vecinal.

Villaverde de la Abadía: Casa Concejo.

Posada del Bierzo: Colegio Público de E.G.B.

Villamartín de la Abadía: Colegio Público de E.G.B.

En los Colegios Públicos de E.G.B., los actos electorales deberán realizarse fuera de las horas, no existiendo limitación al horario en el resto de los casos.

Carucedo: Las Escuelas de E.G.B. en horas no lectivas.

Castropodame: Distrito n.º 1 sección 1.ª

Locales: Escuelas de: Castropodame, Calamocos, Villaverde de los Cestos y Turienzo Castañero, durante todo el periodo de la Campaña Electoral, los días laborables a partir de las 6 de la tarde, y sábados, domingos y festivos, durante todo el día.



Distrito 2.º sección 1.ª

Locales escuelas de Vitoria y San Pedro Castañero.
Matachana: La Escuela Vieja.

Locales utilizados durante todo el periodo de la campaña electoral, los días laborables a partir de las 6 de la tarde y sábados, domingo y festivos durante todo el día.

Congosto: Las aulas del Colegio Público.

Localidad de Cobrana: Antigua Escuela.

Localidad de Almázcara: Escuela de San José de Calasanz.

Localidad de San Miguel de las Dueñas: Colegio Público San Bernardo.

Corullón: El Grupo Escolar.

Viariz: La Escuela.

Cubillos del Sil: Colegio Público "Vicente Aleixandre", sito en la Plaza General Núñez de la localidad de Cubillos del Sil.**Fabero:** Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Fabero.

Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Lillo del Bierzo.

Folgo de la Ribera: Locales oficiales. En las localidades de Boeza, Folgo de la Ribera y La Ribera del Folgo las Escuelas número uno de cada entidad, fuera del horario de clases.

Lugares públicos: Las plazas públicas de cada una de las siete entidades menores que comprende el término municipal.

Localidades de Razuela, Tedejo, El Valle y Villaviciosa de San Miguel; Locales Escuelas de cada entidad.

Igüeña: Planta baja de las Escuelas, todos los días de la campaña, incluidos, domingos, a partir de las 18,00 horas.

Almagarinos: Aula planta baja de las Escuelas, todos los días de la campaña incluidos domingos, a partir de las 18,00 horas.

Colinas del Campo de Martín Moro: Aula de las Escuelas, todos los días de la campaña, incluidos domingos, a partir de las 18,00 horas.

Espina de Tremor: Aula de las Escuelas, todos los días de la campaña, incluidos domingos a partir de las 18,00 horas.

Pobladura de las Regueras: En el Salón de la Casa de Cultura, todos los días de la campaña, incluidos domingos a partir de las 18,00 horas.

Quintana de Fuseros: Aula de la Escuela de Párvulos, todos los días de la campaña, incluidos domingos, a partir de las 18,00 horas.

Rodrigatos de las Regueras: Salón Casa Vecinal, todos los días de la campaña, incluidos domingos, a partir de las 18,00 horas.

Tremor de Arriba: Salón de Casa de Cultura, todos los días de la campaña, incluidos domingos, a partir de las 18,00 horas.

Molinaseca: Colegio Público.

Onamio: Edificio Consultorio.

Acebo: Antigua Escuela.

Noceda del Bierzo: Salón de Actos de la Casa Consistorial previa solicitud.

Robledo de las Traviesas: Local Escuela Villaverde, previa autorización.

San Justo de Cabanillas: Local Escuela de San Justo, previa autorización.

Horario de utilización de los locales para actos de campaña: Días hábiles: A partir de las 4 de la tarde, domingos y festivos durante todo el día.

Oencia: Escuelas municipales, que podrán ser utilizadas durante los días que dure la campaña.**Páramo del Sil:** Biblioteca Municipal.

Anllares del Sil: Casa del Pueblo.

Santa Cruz del Sil: Escuela (en horario no lectivo).

Sorbeda del Sil: Escuela (en horario no lectivo).

Argayo del Sil: Escuela (en horario no lectivo).

Villmartín del Sil: Escuelas (en horario no lectivo).

Palacios del Sil: Los locales oficiales reservados para la celebración gratuita de actos de campaña electoral, en cada pueblo del municipio, serán los conocidos como "Casa del Pueblo", con excepción de la localidad de Valdeprado que no dispone de ningún local público, pudiendo ser utilizados todos los días que dure la campaña electoral a partir de las 16,00 horas.**Peranzanes:** Salón de Actos del Ayuntamiento de esta localidad.**Ponferrada:** Instituto de Bachillerato "Gil y Carrasco", fuera del horario escolar.

Instituto de Bachillerato "Alvaro De Mendaña", fuera del horario escolar.

Instituto de Bachillerato "Flores del Sil", fuera del horario escolar.

Todos los edificios escolares existentes en el municipio (La Placa, Cuatrocientos, Flores del Sil, Fuentesnuevas, Dehesas, Columbrianos, etc.) fuera del horario escolar.

Los Centros Cívicos, fuera de la programación existente, siguientes: Flores del Sil, Cuatrocientos, Columbrianos, Campo, La Placa.

Priaranza del Bierzo: Escuelas, en horario no lectivo.**Villalibre de la Jurisdicción:** Escuelas en horario no lectivo.**Santalla de Bierzo:** Sala de Juntas.**Puente de Domingo Flórez:** Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.**Sancedo:** Salón de Sesiones de la Casa Consistorial (Sancedo) y Casa de Cultura de Ocero.**Sobrado:** Escuela de Sobrado y la Portela de Aguiar.**Toreno:** Salón de Actos de la Casa de la Cultura.

Matarrosa del Sil: El Salón de Actos de la Casa Sindical.

Tombrio de Abajo, Tombrio de Arriba, y Villar de las Traviesas: Escuelas de dichas localidades, siendo su horario a partir de las 18,00 horas.

Torre del Bierzo: Escuelas de Colegios Públicos de E.G.B.

Santa Cruz de Montes: Local Escuela.

Santa Marina de Torre: Local Escuela.

Albares de la Ribera: Local Escuela.

San Andrés de las Puentes: Local Escuela.

Las Ventas de Albares: Local Escuela.

La Granja de San Vicente: Local Escuela.

Tremor de Abajo: Local Escuela.

San Facundo: Local de la Junta Vecinal.

Horarios: Los días laborables, a partir de las 6 de la tarde. Los sábados, domingos y festivos todo el día.

Trabadelo: Escuela Pública de Trabadelo.**Vega de Espinareda:** Colegio Público Pineda.

Entidades Locales Menores: Las Escuelas y Casas del Pueblo.

Vega de Valcárcel: Casa de la Cultura de Vega de Valcárcel.

Villablino: Plaza de Actos del Instituto de Formación Profesional (Avda. Constitución de Villablino).

Patio del Grupo Sur del Colegio Nacional de E.G.B. de Villablino (calle García Buelta).

Salón de Actos, sito en el edificio de E.G.B. del Colegio Público Comarcal de Caboalles de Abajo.

Salón de Actos, sito en el edificio de E.G.B. del Colegio Público Comarcal de Villaseca de Laciñana.

Escuelas Nacionales, sitas en las entidades locales siguientes: Caboalles de Arriba, Villager de Laciñana, Orallo, Rabanal de Arriba, Rabanal de Abajo, Llamas de Laciñana, Rioscuro, El Billar de Santiago, Sosas de Laciñana, Robles de Laciñana y Luenjo.

Villadecanes: Salón del Colegio de E.G.B. en calle Mariano Remacha de Toral de los Vados.

Villafranca del Bierzo: Salón de Actos de la Casa de la Cultura (sita en Avda. Comandante Manso de esta villa).

* * *

RELACION DE LOS LUGARES PARA FIJAR CARTELES DE PROPAGANDA ELECTORAL

Arganza: Fachada del edificio de las escuelas de Arganza que da a la carretera de Cacabelos-Fabero.

Fachada edificio de la Casa Consistorial que da a la calle Eduardo Peláez.

Balboa: Paredes del galpón de la Cámara Agraria.

Barjas: Fachada Sur antigua Casa Consistorial.

Muro existente en plaza municipal, parte Oeste.

Bembibre: Avda. Arroyo Jalón, número 38. Es de un señor de Turienzo que vive en Madrid. Esta valla está numerada de la anterior campaña electoral.

Avda. Arroyo Jalón. Solar de Félix Samprón (taller Opel).

Avda. Arroyo Jalón. Donde el tablón de anuncios municipal es de Benigno, C/ Salamanca, número 2. Está numerada de la anterior campaña electoral.

Calle Juan XXIII, número 4. Solar de Santines. Nicanor Fernández Santín. Está numerada de otras veces.

Calle Juan XXIII. Después de la frutería de Sindo, solar de Carmela Villar. Vive en la Plaza Mayor número 9.

Calle Susana González. Solar número 11, es de José Manuel, vive en León, encargado Alberto Arias, tienda de piensos de la plaza. Está numerado de otras veces.

Calle Susana González, número 21, comunidad de vecinos. Pared de los bajos comerciales del edificio.

Calle Susana González, al final, último solar antes de la estación. Pared de valla de la finca de Hnos. Uría.

Calle Cervantes, número 14, solar de don Jesús Esteban Rodríguez.

Calle Cervantes esquina a Marcelo Macías, dueño en San Andrés, encargado José Arias (Discoteca).

Calle Veremundo Núñez. Pared de bajos del edificio de José Luis Manceñido Vega con domicilio en Ponferrada (al lado de la cafetería de la estación de autobuses).

Calle Martina, número 1. Pared de bajo comercial de Alvaro García Frades (ferretería de la calle Eloy Reigada).

Calle Vatemar, número 16. Solar de Carmen Fernández Agelán. Vive en la Plaza Mayor, número 17, 3.º.

Avda. Villafranca, número 40, solar de Antonio Alonso Rodríguez y un trozo de unos 6 metros de Magín Vega Arias.

Avda. Villafranca, número 56, solar de Angel Ortiz (Juez).

Avda. Villafranca, número 79. Cierre de la finca de la viuda de don Antonio Fidalgo Riesco.

Calle Veremundo Núñez (al lado del disco bar Colorete) bajos del edificio de Delfín Fernández (bar de Folgoso).

Plaza Santa Bárbara. Al lado del pub Che-Che, solar de Oscar Merayo Cea (taxista).

Plaza Santa Bárbara toda la línea de los solares que dan a la calle Vatemar. Son de Antonio de la Rocha Sánchez, Valentín Moreno, Mariano Fariñas Telle, viuda de Leopoldo Carballo Bonilla y Nemesio Alvarez, este vive en la Avda. Villafranca, 41.

Calle Castilla, número 6, solar de César, encargado, Antonio Fernández Vogal. C/ Castilla, número 17.

Benuza: Cualquier sitio apto en todos los pueblos del municipio, que sea común, excepto edificaciones.

Berlanza del Bierzo: Muro del Ayuntamiento y de las Escuelas de Langre y San Miguel.

Borrenes: Vallas edificios públicos. Chana, Orellán, San Juan de Palazuezas y Voces, en las plazas de cada pueblo.

Cabañas Raras: Valla de la Plaza del Ayuntamiento.

Cacabelos: Verjas del Parque Municipal.

Farolas de la Avda. de la Constitución, Avda. de Galicia y C/ El Foyo.

Camponaraya: Valla del campo de fútbol, ubicado en la calle Escuela Universitaria, conocido como Las Campas, de Camponaraya de una superficie de 400 metros cuadrados aproximadamente.

El mismo campo de fútbol.

Candín:

Carracedelo: Caseta de la báscula pública.

Carracedo del M.: Vallas escolares.

Villadepalos: Vallas que limitan los recintos escolares.

Villaverde de la Abadía: Casa concejo.

Villamartín de la Abadía: Pozo público.

Posada del Bierzo: Caseta de la báscula municipal.

Carucedo: Paredes de las Escuelas Municipales.

Castropodame: Fachada norte del edificio Casa Consistorial de Castropodame.

Fachada de escuelas de Calamocos, Villaverde de los Cestos y Turienzo Castañero.

Fachada de escuelas de Viloría y San Pedro Castañero y en Matachana la fachada de la escuela vieja.

Congosto: Fachada del Colegio Público.

Cobrana: Fachada de antigua escuela.

Almázcara: Fachada de Escuela San José de Calasanz.

San Miguel de las Dueñas: Fachada de Colegio Público San Bernardo.

Corullón: Pared frontal al grupo escolar.

Viariz: Pared de la Escuela.

Cubillos del Sil: Vallas de la Plaza General Gómez Núñez, de la localidad de Cubillos del Sil.

Fabero: Muro recinto polideportivo, C/ Corrubin de Fabero.

Muro Colegio Preescolar, C/ Guzmán el Bueno de Fabero.

Foloso de la Ribera: Fachadas de los edificios escolares de cada una de las siete localidades que componen el municipio.

Igüña: En todos los muros públicos y plazas públicas de las distintas localidades del municipio.

En todas las fachadas de edificios de propiedad particular, siempre que el partido, federación, coalición o agrupación electoral responsable de la propaganda cuente con la autorización de los propietarios de los edificios.

Se prohíbe terminantemente fijar carteles y propaganda electoral en las fachadas de los edificios públicos, tales como Escuelas, Colegios, Casa Consistorial, Casas de Cultura, Casas Vecinales y Consultorios Médicos.

Molinaseca: Colegio Público.

Onamio: Edificio Consultorio.

Acebo: Antigua Escuela.

Noceda del Bierzo: Fachada del Ayuntamiento Antiguo. Sobre inmuebles o propiedades particulares, siempre con la autorización del propietario.

Oencia: Las Escuelas y Ayuntamiento.

Páramo del Sil: Árboles colindantes con carreteras locales.

Paredes aparcamiento Ayuntamiento en Páramo del Sil.

Tapias y fachadas particulares con autorización del dueño.

Palacios del Sil: Todas las vallas y postes de propiedad municipal.

Peranzanes:

Nonferrada: Bombos publicitarios: Los ubicados en la Plaza de Lazúrtegui, Plaza de República Argentina, y otro en la confluencia de las calles San Antonio y General Vives.

Solar. El Ilmo. Ayuntamiento: Ubicado en la confluencia de las calles San Fructuoso y General Vives. Por General Vives 31 metros lineales y por San Fructuoso, 21 metros lineales.

Valla construcción Teatro Bérgidum: Sita en la calle Ancha, consta de 10 metros lineales.

Plaza de la Encina: Valla del solar propiedad del Ilmo. Ayuntamiento, consta de una longitud de 26 metros lineales.

Barrio de San Andrés: Muro ubicado frente al Castillo de los Templarios, subiendo margen derecha de la circulación procedente del Puente García Ojeda, inmediaciones del Mercado Viejo. Tiene una longitud de 15 metros lineales.

Avda. de la Libertad: Muro vallado frente al Cuartel de la Guardia Civil. Tiene una longitud de 42 metros lineales.

Avda. de Portugal. Vallado que todavía queda al final del Parque del Temple. Longitud de 34 metros lineales.

Priaranza del Bierzo: Muros y vallas de las plazas públicas y calles. Quedando prohibida su colocación en edificios escolares y Casa Consistorial.

Puente de Domingo Flórez: Muros de contención de la Plaza del Toral de esta localidad de Puente Domin-

go Flórez, así como muro existente en la carretera N-536 a la altura del Km. 31.

Plaza de la Iglesia en San Pedro de Trones, muro existente.

Plaza pública en las Vegas de Yeres.

Plaza de la fiesta en Salas de la Ribera.

Plaza Pública en Robledo de Sobrecastro.

Muro existente en la carretera LE-164, en la localidad de Castroquilame.

Plaza Pública en Yeres.

Sancedo: Sitios de costumbre.

Sobrado: Escuela de Sobrado, menos fachada principal.

Escuela de Portela de Aguiar.

Toreno: Muro que hay al lado de la Cruz Roja de Toreno.

Valla del campo de deportes en Matarosa del Sil.

Torre del Bierzo: Plaza Mayor y muros de los Jardines.

Santa Cruz de Montes: Las paredes del antiguo Colegio Público y muros de la Plaza.

Santa Marina de Torre: Los muros junto al Colegio Público.

Albares de la Ribera: Las paredes del edificio destinado a Colegio Público.

San Andrés de las Puentes: La pared del Colegio Público.

La Granja de San Vicente: Las paredes del Colegio Público.

Tremor de Abajo: Las paredes del Colegio Público.

Las Ventas de Albares: La Plaza.

San Facundo: Paredes de la Casa de la Junta.

Trabadelo: Los lugares de costumbre.

Vega de Espinareda: Valla contigua a la Casa Consistorial, de Este Ayuntamiento.

Vega de Valcarce: Los lugares de costumbre.

Villablino: Valla de cerramiento del Grupo Sur, sita en la calle García Buelta, de las superficies siguientes: 25,90 m. de largo por 0,70 m. de alto y 28,60 m. de largo por 0,70 de alto.

Valla de cierre de obras del inmueble sito en la Avda. de la Constitución de Villablino, en entronque con la Avda. de Asturias, de 50 m. de largo por 2 m. de alto.

Villaseca: Valla de cierre de la finca propiedad de don Manuel Cabañas, sita en la carretera de Piedrafita al Pajarón, de una superficie de 14,10 metros de largo por 4,30 metros de alto.

Caboalles de Abajo: Valla de cierre de patio de la iglesia nueva, sita en carretera de Degaña, de 28,50 m. de largo por 1,50 m. de alto.

Villadecanes-Toral: En las vallas y cercas de solares cerrados.

Villafranca del Bierzo: En la Plaza del Generalísimo y Parque Municipal.

Junta Electoral de Zona de Astorga

RELACION DE LOCALES PARA LA CAMPAÑA ELECTORAL FACILITADA POR LOS AYUNTAMIENTOS DE ESTA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ASTORGA.

Municipio de Astorga

Salón de Actos de la Biblioteca Municipal

Escuelas de San Andrés

Escuelas de Puerta de Rey
Escuelas de Rectivía y Plaza Mayor

Municipio de Benavides de Orbigo

Biblioteca Pública Municipal.—C/ Conde Luna, 2, el cual podrá ser utilizado todos los días laborables desde las 19 hasta las 22 horas.

Municipio de Brazuelo

A) Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Brazuelo, los lunes y miércoles de cada semana, desde las 17 a las 19 horas.

B) Al aire libre, cualquier día y hora en la plaza de la Entidad Local Menor de Brazuelo y demás localidades del municipio.

Municipio de Bustillo del Páramo

Escuela mixta de niños de Bustillo del Páramo, sita en la Plaza de España, 1, todos los días laborables.

Municipio de Carrizo de la Ribera

Salón de las antiguas Escuelas de niñas en la calle Conde Vallellano, en Carrizo de la Ribera, en principio todos los días y a cualquier hora en que racionalmente pueda ser destinado a este fin.

Municipio de Castrillo de Cabrera

En Castrillo: Las Escuelas, cualquier día y fuera de las horas de clase de los niños.

En Marrubio, Noceda, Nogar, Odollo y Saceda: Escuelas de cualquiera de ellos y acualquier hora.

Locales abiertos: Calles y plazas de todas las localidades.

Municipio de Encinedo

Asociación Cultural de Virgen de Biforcós, en Ambasaguas. Quintanilla de Losada, todos los días y horas.

Plaza pública y Casa del Pueblo en La Baña, todos los días y horas.

Antigua Escuela Pública de Encinedo, todos los días y horas.

Municipio de Hospital de Orbigo

Sala de sesiones del Ayuntamiento, con una superficie aproximada de 100 m.² y durante todos los días sin limitación de horario.

Municipio de Lucillo

Edificios de las antiguas Escuelas Nacionales de cada uno de los pueblos que integran este municipio, a excepción de Busnadiago por no poseerla, todos los días y horas.

Municipio de Luyego de Somoza

En la localidad de Luyego de Somoza, antigua Escuela, todos los días y horas, con capacidad de 60 m.².

En la localidad de Quintanilla de Somoza, Escuela, todos los días y horas, con 70 m.² de capacidad.

En la localidad de Villar de Golfer, Escuela, todos los días y horas con una capacidad de 100 m.².

En la localidad de Villalibre, Escuela, todos los días y horas, con una capacidad de 60 m.².

En la localidad de Priaranza de la Valduerna, antigua Escuela, todos los días y horas, con capacidad de 70 m.².

En la localidad de Tabuyo del Monte, Escuela, todos los días y horas, con una capacidad de 75 m.².

Municipio de Llamas de la Ribera

En la localidad de Llamas de la Ribera, local de las Escuelas, a partir de las 18 horas, de lunes a vier-

nes, y día completo los sábados y domingos, previo aviso al Ayuntamiento.

En la localidad de Quintanilla de Sollamas, salón de actos del pueblo, en los bajos del edificio de las Escuelas, utilizable todos los días, previa comunicación al Sr. Presidente de la Junta Vecinal.

En la localidad de S. Román de los Caballeros, el salón de la Junta Vecinal, Avda. Quevedo, 67. Utilizable todos los días previa comunicación al señor Presidente de la Junta Vecinal.

En la localidad de Villaviciosa de la Ribera, Salón de Actos de la Junta Vecinal, en calle La Picota, número 10. Utilizable todos los días previa comunicación al Sr. Presidente de la Junta Vecinal.

Municipio de Magaz de Cepeda

Casas Concejo de las diversas localidades, todos los días y horas.

Municipio de Quintana del Castillo

En todos los pueblos del municipio las casas de cultura y Escuelas viejas, desafectada y en desuso, a cualquier hora del día y todos los días.

Municipio de San Justo de la Vega

En la localidad de San Justo de la Vega. En el salón de actos de la Casa Consistorial todos los días y todas las horas, comunicándolo al Sr. Alcalde.

En la localidad de San Román de la vega. En la Casa de Cultura, todos los días y a todas las horas, debiendo solicitarlo al Sr. Presidente de la Junta Vecinal.

En la localidad de Celada de la Vega. En la Casa del Pueblo, todos los días y a todas las horas, debiendo de solicitarlo al Sr. Presidente de la Junta Vecinal del pueblo.

Municipio de Santa Colomba de Somoza

En la localidad de Santa Colomba de Somoza, la Escuela, todos los días de 9 a 22 horas, excepto miércoles tarde.

En la localidad de Turienzo de los Caballeros, la Escuela, todos los días de 9 a 22 horas.

En la localidad de Santa Marina de Somoza, la Escuela, todos los días de 9 a 22 horas.

En la localidad de Murias de Pedredo, la Escuela, todos los días de 9 a 22 horas.

En la localidad de Pedredo, la Escuela, todos los días de 9 a 22 horas.

En la localidad de Viforcós, Casa de Concejo, todos los días de 9 a 22 horas.

En la localidad de Villar de Ciervos, la Escuela, todos los días de 9 a 22 horas.

En la localidad de Andiñuela, la Casa de Concejo, todos los días de 9 a 22 horas.

En la localidad de San Martín del Agostedo, la Casa de Concejo, todos los días de 9 a 22 horas.

En la localidad de Rabanal del Camino, la Casa de Concejo, todos los días de 9 a 22 horas.

En la localidad de la Maluenga, la Casa de Concejo, todos los días de 9 a 22 horas.

En la localidad de Rabanal Viejo, la Escuela, todos los días de 9 a 22 horas.

En la localidad de Valdemanzanas, la Escuela, todos los días de 9 a 22 horas.

En la localidad de Tabladillo, la Escuela, todos los días de 9 a 22 horas.

Municipio de Santa Marina del Rey

Locales para actos de campaña electoral: En Santa Marina del Rey, los locales bajos de la Casa Con-

istorial y en el resto de las localidades del municipio denominadas "Casas del Pueblo".

Municipio de Santiagomillas

En la localidad de Santiago Millas, la Casa Consistorial y la plaza de la Laguna, todas las horas y días de la campaña electoral.

En las localidades de Morales del Arcediano, Oteruelo de la Valduerna, Piedralba y Valdespino de Somoza, las Casas Concejo y plazas mayores respectivas, todos los días y horas de campaña electoral.

Municipio de Truchas

Locales cerrados: Biblioteca Municipal (tardes).

Locales abiertos al público: Plaza y calles de cada localidad a cualquier hora.

Municipio de Turcia

Turcia. Casa Concejal de Turcia, en condiciones adecuadas de habitabilidad y acceso, propiedad de la Junta Vecinal de Turcia.

Armellada. Escuelas de Capacitación Agraria de Armellada, en condiciones adecuadas de habitabilidad y acceso, propiedad de la Junta Vecinal de Armellada.

Dichos locales estarán disponibles todos los días y horas que se desee, avisando con antelación.

Municipio de Valderrey

En el pueblo de Valderrey, en la antigua Escuela Pública, con una superficie de cuarenta metros cuadrados aproximadamente, es útil para celebrar actos públicos durante todos los días y horas.

En el pueblo de Castrillo de las Piedras, en la Casa de Cultura, con unos doscientos metros cuadrados de superficie, pudiendo celebrar actos públicos todos los días y horas.

Municipio de Val de San Lorenzo

Escuelas de Val de San Lorenzo, fuera del horario lectivo de las mismas.

Municipio de Villagatón

a) Salón de Actos del Colegio Público de E.G.B. "Valeriano Fernández" de Brañuela, los jueves y viernes de cada semana desde las 18 a las 21 horas.

b) Al aire libre, en la plaza de la Estación de Bruñuelas, y el grupo escolar, cualquier día y hora.

c) Al aire libre en la plaza de la Iglesia de Villagatón, cualquier día y hora.

d) Al aire libre junto al grupo escolar de Nistoso, cualquier día y hora.

Municipio de Villamejil

Para la realización de Actos de Campaña electoral se dispone de los locales del Grupo Escolar Comarcal de Sueros de Cepeda, fuera del horario en que preste sus servicios como Centro Escolar.

En el resto de las localidades, los edificios de las antiguas Escuelas, cualquier día y hora (Castrillo de Cepeda, Cogorderos, Fontoria de Cepeda, Quintana de Fon, Revilla, Villamejil).

Municipio de Villaobispo de Otero

Colegio Público de Carneros, fuera del horario de clases.

Municipio de Villarejo de Orbigo

Salón de Actos del Instituto de Enseñanza Media de Veguellina de Orbigo y todos los locales escolares existentes en las distintas localidades del municipio, de lunes a viernes, desde las 17,30 a las 24 horas.

Municipio de Villares de Orbigo

Villares de Orbigo. Casa de Cultura, sita en calle Real, todos los días y horas.

Santibáñez de Valdeiglesias. Casa de Cultura, sita en Travesía Carromonte, todos los días y horas.

San Feliz de Orbigo. Las Escuelas, sábados y domingos y días de diario fuera de horas lectivas.

RELACION DE LUGARES PARA LA FIJACION DE PROPAGANDA ELECTORAL FACILITADA POR LOS AYUNTAMIENTOS DE ESTA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ASTORGA.

Municipio de Astorga

Cinco paneles de 2 por 2 metros, en la plaza de Santocildes.

Municipio de Benavides

En la C/ Generalísimo, a su entrada, en pared baja del solar propiedad de don Manuel Guerra Rebor-dinos, con una superficie aproximada de 50 metros cuadrados.

En plaza del Conde Luna, en pared baja del solar del mismo propietario, con una superficie aproximada de 20 metros cuadrados.

Municipio de Brazuelo

Fachadas Sur y Oeste de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Brazuelo, de una superficie aproximada de 70 metros cuadrados.

Municipio de Bustillo del Páramo

Fachada de la casa del médico, que limita con el bulevar, en Bustillo del Páramo.

Municipio de Carrizo de la Ribera

1.-En Carrizo de la Ribera: Parte exterior de interior de la ciudad deportiva.

2.-En Villanueva de Carrizo: Parte exterior de la cerca de las escuelas.

3.-En la Milla del Río: Parte exterior e interior del campo de fútbol.

Municipio de Castrillo de Cabrera

En las paredes de las antiguas escuelas de todos los pueblos que componen el municipio.

Municipio de Encinedo

No hay lugar concreto, si bien pueden utilizarse las fachadas de los locales del Ayuntamiento.

Municipio de Hospital de Orbigo

Tablones instalados al efecto en la Plaza del Colegio Público de E.G.B., con una superficie aproximada de 6 metros cuadrados.

Municipio de Lucillo

Edificios de las antiguas escuelas nacionales de cada uno de los pueblos que integran este municipio, a excepción de Busnadiago, por no poseerla, con una superficie de unos 100 m².

Municipio de Luyego de Somoza

Luyego de Somoza. Antiguas Escuelas, con una capacidad de 20 m².

Quintanilla de Somoza: Antiguas Escuelas, con una capacidad de 20 m².

Villalibre de Somoza: Antiguas Escuelas, con una capacidad de 20 m².

Villar de Golfer: Antiguas Escuelas, con una capacidad de 10 m².

Tabuyo del Monte: Actuales Escuelas, con una capacidad de 30 m².

Priaranza de la Valduerna: Actuales Escuelas, con una capacidad de 30 m.².

Municipio de Llamas de la Ribera

Paredes de los edificios de las Antiguas Escuelas.

Municipio de Magaz de Cepeda

Fachadas de los edificios públicos.

Municipio de Quintana del Castrillo

Las fachadas de los edificios que se proponen para actos públicos electorales, disponiéndose en cada pueblo como mínimo de 60 metros cuadrados, excepción hecha del pueblo de Quintana del Castrillo donde por estar la Casa de Cultura en los bajos del Ayuntamiento se fijarán los carteles en la pared del consultorio médico local con una superficie de 30 m.².

Municipio de San Justo de la Vega:

En la localidad de San Justo de la Vega: En la cerca del solar de Angel Carro García y en el muro del jardín que está al lado de la Iglesia con 80 m.² aproximadamente.

En localidad de San Román de la Vega: En la fachada de la caseta de la Trilladora con unos 50 m.² aproximadamente.

En la localidad de Nistal de la Vega: En la cerca de la huerta de la Casa Rectoral, con unos 80 m.² aproximadamente.

En la localidad de Celada de la Vega: En el muro de hormigón existente en la curva de la carretera N-VI de Madrid-Coruña, con unos 50 m.² aproximadamente.

Municipio de Santa Colomba de Somoza:

En la localidad de Santa Colomba de Somoza, en los paneles situados en la varandilla del puente, con una superficie aproximada de 20 m.².

En la localidad de Murias de Pedredo, en la fachada del edificio de las Escuelas, con una superficie aproximada de 20 m.².

En la localidad de San Martín del Agostedo, en la fachada del edificio de las Escuelas, con una superficie aproximada de 20 m.².

En la localidad de Pedredo, en la fachada de la Casa Concejo, con una superficie aproximada de 20 m.².

En la localidad de Tabladillo de Somoza, en la fachada de la Casa Concejo con una superficie aproximada de 20 m.².

En la localidad de Turienzo de los Caballeros, en la fachada del edificio de la Escuela, con una superficie aproximada de 20 m.².

En la localidad de Villar de Ciervos, en fachada del edificio de la Escuela, con una superficie aproximada de 20 m.².

En la localidad de Valdemanzanas en la fachada del edificio de la Escuela, con una superficie aproximada de 20 m.².

En la localidad de Andiñuela en fachada del edificio de la Escuela, con una superficie aproximada de 20 m.².

En la localidad de Rabanal del Camino, en la fachada del edificio de la Escuela, con una superficie aproximada de 20 m.².

En la localidad de Viforcós, en la fachada del edificio de la Casa Concejo, con una superficie aproximada de 20 m.².

En la localidad de La Maluenga, en la fachada del edificio de la Escuela, con una superficie aproximada de 20 m.².

Municipio de Santa Marina del Rey

En localidad de Santa Marina del Rey en los locales bajos de la Casa Consistorial y en el resto de las localidades del municipio, las denominadas Casa del Pueblo.

Municipio de Santiagomillas

En el término municipal de Santiagomillas en la fachada de las Escuelas Públicas de todas las localidades del municipio (Morales de Arcediano, Oteruelo de la Valduerna, Piedralba, Santiagomillas y Valdespino de Somoza).

Municipio de Truchas

Que no se dispone de medios económicos para la instalación de portacarteles o vallas.

Municipio de Turcia

En la localidad de Turcia: En el edificio destinado a Escuelas Nacionales con una fachada de 40x3,50 m.

En la localidad de Armellada: Casa Concejal situada en la C/ Del Monte, con una superficie de 221 m.².

Municipio de Valderrey

En la localidad de Valderrey en la pared de la huerta de Hros. de Benito Cavero Pérez, situada en la entrada del pueblo, con una superficie de unos 100 metros cuadrados.

En la localidad de Castillo de las Piedras, el exterior de las paredes del depósito del agua, situado a la entrada del pueblo, de unos cincuenta metros cuadrados de superficie.

Municipio de Val de San Lorenzo

En la localidad de Val de San Lorenzo en la fachada Este de las Escuelas Nacionales.

Municipio de Villagatón

En la localidad de Villagatón en el inmueble antiguo del Grupo Escolar de unos 60 m.² de superficie.

En la localidad de Brañuelas en el muro de bloques existentes en el Grupo Escolar de unos 40 m.² de superficie.

En el muro de traviesas de cemento ubicado en la plaza de la Estación de Brañuelas de unos 70 m.² de superficie.

En la localidad de Barrios de Nistoso en el inmueble de la antigua escuela de unos 42 m.² de superficie.

Municipio de Villamejil

En la localidad de Villamejil en la valla de la antigua escuela con una superficie de unos 60 metros cuadrados.

En la localidad de Sueros de Cepeda en la valla del Grupo Escolara con una superficie total de 100 m.².

En la localidad de Castrillos de Cepeda en la valla de la Antigua Escuela con una superficie de 30 m.².

En la localidad de Cogorderos en la valla y muros de la Antigua Escuela con una superficie de 20 m.² y 40 m.² respectivamente.

En la localidad de Revilla en la valla de la Antigua Escuela con una superficie de 30 m.².

Municipio de Villarejo de Orbigo

En la localidad de Vaguellina de Orbigo en la pared del Antiguo Cuartel de la Guardia Civil con una superficie de 30 metros.

Municipio de Villaobispo de Otero

En todas las fachadas de los edificios públicos de las localidades de este Ayuntamiento, a excepción del edificio destinado a Casa Consistorial con una superficie aproximada en cada uno de 60 metros cuadrados.

Municipio de Villares de Orbigo:

En la localidad de Villares de Orbigo, Escuelas Viejas, sitas en C/ Las Escuelas, superficie apta de 150 metros cuadrados.

En la localidad de Santibáñez de Valdeiglesias: Casa de la Cultura sita en Travesía de Carromonte, superficie apta 200 m.².

En la localidad de San Feliz de Orbigo: Casa básica superficie apta de 28 m.² y las Escuelas superficie apta de 200 m.².

Junta Electoral de Zona de Sahagún

RELACIÓN DE LOCALES PARA CELEBRACION DE ACTOS PUBLICOS Y LUGARES PARA LA COLOCACION DE PROPAGANDA ELECTORAL

Localidad de Almanza

Locales: Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Almanza, todos y a todas las horas.

Propaganda: Muro de las Escuelas de Almanza.

Localidad de Bercianos del Real Camino

Locales: Salón de Actos de la Casa Consistorial, todos los días de la semana por las tardes.

Propaganda: Edificio de la Cámara Agraria.

Localidad de El Burgo Ranero

Locales: El Burgo Ranero, en la Sala de reuniones en el piso superior del Consultorio Médico.

Las Grañeras, en la sala de reuniones, en el local de la Biblioteca.

Villamuño, en la Casa de la Villa.

Calzadilla de los Hermanillos, en las salas de reuniones en el piso superior del Consultorio Médico.

En los cuatro locales, todos los días, a partir de las veinte horas.

Propaganda: Parte exterior de los frontones de El Burgo Ranero, Grañeras, Villamuño y Calzadilla de los Hermanillos.

Localidad de Calzada del Coto

Locales: Salón del Hogar Juvenil, todos los días y a todas las horas.

Propaganda: Frontón Público y Escuelas Viejas.

Localidad de Castrotierra de Valmadrigal

Locales: Salón de Juntas del Ayuntamiento, después de las veinte horas, todos los días.

Propaganda: Paredes exteriores del Frontón municipal.

Localidad de Cea

Locales: Cea, casa del pueblo.

Bustillo de Cea, edificio Antiguas Escuelas.

Saelices del Río, Antigua Casa Consistorial.

San Pedro de Valderaduey, Antiguas Escuelas.

Todos los días y horas hábiles de la campaña electoral.

Propaganda: Cea, edificio Antiguas Escuelas y edificio nuevo Ayuntamiento.

Bustillo de Cea, edificio Antiguas Escuelas.

Saelices del Río, edificio Antiguas Escuelas.

San Pedro de Valderaduey, edificio Antiguas Escuelas y caseta bomba de agua.

Localidad de Escobar de Campos

Locales: Local del antiguo Ayuntamiento en la Plaza Mayor, todos los días y horas.

Propaganda: La pared saliente del edificio de la Casa Consistorial.

Localidad de Gordaliza del Pino.

Locales: La Casa Consistorial y Escuelas Públicas, todos los días por las tardes.

Propaganda: Trasera del frontón de la localidad.

Localidad de Grajal de Campos

Locales: Salón de Actos en los bajos de la Casa Consistorial, en horas de veinte a veintidós horas, todos los días excepto festivos.

Propaganda: Fachada en su zona Norte de las Antiguas Escuelas Nacionales y fachada Norte de las también Antiguas Viviendas de Maestros.

Localidad de Joarilla de las Matas

Locales: Joarilla de las Matas, casa de la Villa, todos los días de las 9 a las veintiuna horas.

San Miguel de Montañán, casa de la Villa, todos los días de las nueve a las veintiuna horas.

Valdespino Vaca, Antiguas Escuelas, todos los días de las nueve a las veintiuna horas.

Propaganda: Joarilla de las Matas, postes de farolas del alumbrado público.

San Miguel de Montañán, postes de farolas del alumbrado público.

Valdespino Vaca, postes del alumbrado público y frontón de pelota

Localidad de Sahagún

Locales: Salón de Actos de la Casa de la Cultura, todos los días a cualquier hora de la mañana y tarde, salvo los días 27, 28 y 29 de mayo.

Propaganda: Paredes exteriores de la Plaza de Toros.

Localidad de Santa Cristina de Valmadrigal

Locales: Casa de Cultura de Matallana de Valmadrigal, todos los días y horas.

Propaganda: Depósito de agua de cada localidad.

Localidad de Santa María del Monte de Cea

Locales: Banecidas, edificio Antiguas Escuelas.

Castellanos, edificio Antiguas Escuelas.

Santa María del Monte de Cea, edificio Antiguas Escuelas.

Villacintor, edificio Antiguas Escuelas.

Villamizar, edificio Antiguas Escuelas.

Todos los días y horas de la campaña electoral.

Propaganda: Las Escuelas de los pueblos anteriormente citados.

Localidad de Vallecillo de las Matas

Locales: Vallecillo, casa de Villa, todos los días de 9 a 21 horas.

Villeza de las Matas, casa de la Villa todos los días de la campaña electoral, de las nueve a las veintiuna horas.

Propaganda: Vallecillo, postes de farolas del alumbrado público y el frontón de pelota.

Villeza de las Matas, postes de farolas del alumbrado público.

Localidad de Villamartín de Don Sancho

Locales: Salón de la Casa Consistorial, todos los días, a partir de las veinte horas.

Propaganda: No existen lugares.

Localidad de Villamol.

Locales: Villamol, edificio Antiguas Escuelas.

Villapeceñil, edificio Antiguas Escuelas.

Villacalabuey, edificio Antiguas Escuelas.

Todos los días y horas de la campaña electoral.

Propaganda: Villamol, antigua Casa Consistorial.
Villacalabuey, frontón de pelota.
Villapeceñil, la caseta de motores del agua.

Localidad de Villamoratiel de las Matas.

Locales: Villamoratiel de las Matas, casa de la Villa.
Grajalejo de las Matas, casa de la Villa.
Todos los días y horas de la campaña electoral.
Propaganda: Bajos y fachada de las casas de la Villa de cada localidad.

Localidad de Villaselán

Locales: En Arcayos, Castroañe, Santa María del Río, Valdevida y Villacelán, las Antiguas Escuelas Nacionales.
En Villaselán, el Tele-Club.
El horario, será desde las 10 de la mañana a las 24 horas.
Propaganda: Las paredes exteriores de cada una de las casetas de distribución de agua potable instaladas en los pueblos anteriormente indicados.

Localidad de Villazando de Valderaduey

Locales: Renedo, Escuelas Nacionales.
Velilla de Valderaduey, la casa del pueblo.
Villazando de Valderaduey, los bajos de la Casa Consistorial.
Castrillo de Valderaduey, Tele-Club.
Carbajal de Valderaduey, no hay.
Villavelasco de Valderaduey, casa del pueblo.
Villadiego de Cea, casa del pueblo.
Mozos de Cea, Tele-Club.
Valdescapa, Tele-Club.
Todos los días y horas de la campaña electoral.
Propaganda: En los frontones de pelota de los pueblos, a excepción de en Mozos de Cea, que será en la fachada de las Escuelas y en Carbajal de Valderaduey, en la fachada de las Escuelas.

Localidad de Cebanico

Locales: Cebanico, Antigua Escuela, para 25 personas.
Mondreganes, antigua escuela, para 75 personas.
Todos los días y horas de la campaña electoral.
Propaganda: Cebanico, edificio de la Antigua Escuela.
Mondreganes, edificio de la Antigua Escuela.
Santa Olaja de la Acción, edificio de la Antigua Escuela.

En la villa de Sahagún, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria de la Junta de Zona (ilegible).

Junta Electoral de Zona de La Bañeza

Destriana de la Valduerna: Escuelas viejas.

Robledo de la Valduerna: Edificios de las Escuelas.
Robledino de la Valduerna: Local de las Escuelas.

La Antigua: Plaza Mayor, todas las fachadas, 250 m. cuadrados.

Audanzas del Valle: Plaza Mayor, todas las fachadas excepto iglesia, 300 metros cuadrados.

Cazanuecos: Plazuela. Todas las fachadas carretera. ídem 300 m. cuadrados.

Grajal de la Ribera: Plaza Mayor. Todas las fachadas y carretera. ídem 300 metros cuadrados.

Ribera del Grajal: Plaza Mayor. Todas 290 metros cuadrados.

Laguna Dalga: Fachada Norte de las Escuelas.

San Pedro de Dueñas: Casa Concejo de la Junta Vecinal.

Soguillo del Páramo: Local-bar del pueblo.

Santa Cristina del Páramo: Casita de agua.

Laguna de Negrillos: Paredes de los edificios, sin edificar y sitios de costumbre de cada localidad de este Ayuntamiento.

Palacios de la Valduerna: Fachadas o vallas, salvo que los propietarios no lo admitan por ser viviendas.

Pobladura de Pelayo García: Plaza Mayor, sobre la pared del almacén de la Cámara Agraria Local.

Pozuelo del Páramo: El frontón, pared exterior.

Saludes de Castroponce: Fachada, Casa Cultura.

Altobar de la Encomienda: Fachada, Casa Cultura.

Quintana del Marco: Antiguas Escuelas, al lado de las Escuelas Nacionales.

Quintana y Congosto: En las Escuelas de todas las entidades locales menores del municipio, previa consulta con los respectivos presidentes.

Regueras de Arriba: El edificio destinado a vivienda de la señora Maestra ubicado en la Plaza Mayor de Regueras de Arriba con una superficie apta de cincuenta metros cuadrados. Y antiguo consultorio médico.

Regueras de Abajo: El edificio denominado Escuelas de Regueras de Abajo y vivienda de la maestra ubicada en la Plaza de dicha localidad, con una superficie apta de ochenta metros cuadrados. Hoy denominado aula de cultura y consultorio médico.

Riego de la Vega: Fachada almacén entrada Riego, partiendo Carretera General Madrid-Coruña, primer edificio a la izquierda.

San Adrián del Valle: En los depósitos de agua corriente, situada en la plaza.

San Cristóbal de la Polantera: A la entrada de pueblo caseta de la báscula y en la plaza el almacén del grano.

Villagarcía de la Vega: Caseta de la báscula y depósito del agua.

Posadilla de la Vega: Caseta de la báscula y depósito del agua.

Seisión de la Vega: Depósito del agua.

Villamediana de la Vega: Depósito del agua.

San Román al Antiguo: Depósito del agua.

Veguellina de Fondo: Caseta del agua y depósito del agua.

Matilla de la Vega: Depósito del agua.

Santa Elena de Jamuz: Caseta de la báscula.

Villanueva de Jamuz: Caseta de la báscula.

Jiménez de Jamuz: Caseta de la báscula.

Santa María de la Isla: En la caseta de motores de aguas, situado a la orilla del puente que cruza el río.

Santibáñez de la Isla: En la caseta de motores del abastecimiento de aguas, situada en la C/ Las Eras.

Santa María del Páramo: Paredes del viejo cementerio de la C/ Andrés de Paz, de unos 200 metros cuadrados, y la valla del polígono deportivo municipal, en la C/ Camino de Torre, de unos 100 metros cuadrados.

Soto de la Vega: Pared de la huerta de Octavio Prieto Becares, sito en el centro del pueblo con una extensión, aproximada de 100 metros cuadrados.

Huerga de Garaballes: Pared de la huerta de Tomás Miguélez Fernández, muy cerca de la Plaza principal con una extensión de unos 40 metros cuadrados.

Urdiales del Páramo: Frontón y almacén del Grupo Sindical.

Mansilla del Páramo: Frontón.

Villarrín del Páramo: Tele-Club.

Valdefuentes del Páramo: Las tapias existentes frente al edificio de la nueva Casa Consistorial, del casco de Valdefuentes del Páramo, que limita con la carretera León-Portugal, margen derecha, Km. 36. Fuera de este lugar, tanto edificios públicos como privados, no se permite la colocación de propaganda siendo responsable en su caso, los partidos, plataformas etc., que efectúen la colocación de carteles.

Villamontán de la Valduerna: Escuelas Públicas.

Posada de la Valdeuza: Escuelas Públicas.

Villalís de la Valduerna: Escuelas Públicas.

Miñambres de la Valduerna: Escuelas Públicas.

Fresno de la Valduerna: Escuelas Públicas.

Redelga de la Valduerna: Escuelas Públicas.

Valle de la Valduerna: Escuelas Públicas.

Villaquejida: Paredes de las Escuelas Nacionales.

Villafer: Paredes de las Escuelas Nacionales y paredes del frontón.

Villazala: Escuelas de E.G.B. y Casa Concejo.

Valdesandinas: Escuelas de E.G.B. y Casa Concejo.

Santa Marinica: Escuelas de E.G.B.

Huerga de Frailes: Casa de Concejo.

San Pelayo: Casa de Concejo.

Castrillo de San Pelayo: Casa Concejo.

Zotes del Páramo: Partes exteriores frontón.

Villastrigo del Páramo: Escuelas de niños que no se utilizan.

Zambrocinco del Páramo: Parte exterior cerca del patio de las Escuelas.

La Bañeza:

Plaza Mayor, solar del señor Ribas.

Calle Astorga, solar del Ayuntamiento.

Calle Lepanto, solar del Ayuntamiento.

Plaza Antonio Colinas, solar del Ayuntamiento.

Plaza Antonio Colinas.

Calle Mercado.

Calle Gral. Benavides.

Calle Mercado, solar de don Antonio González.

Calle Antonio Bordas, solar de don Antonio González.

Calle Labradores, solar frente al instituto.

Calle Primo de Rivera, solar frente a farmacia.

Calle Alcázar de Toledo, solar frente a farmacia.

Calle Alférez Provisional, solar de don Benito Ramos.

Plaza Calvo Sotelo.

Calle Cervantes

Calle David González

Calle Doctor Palanca

Calle José Antonio, al lado Banco Pastor.

Calle Gral. Aranda.

Calle Angel Riesco, frente hogar jubilados.

Plaza Reyes Católicos, solar del Ayuntamiento.

Calle Juan Carlos I.

Calle Paseo de los Frailes.

Calle Sta. Elena al principio.

Calle Libertadores.

Calle Juan de Ferreras.

Calle La Fuente

Calle Tejedores

Calle Odón Alonso.

Calle Lepanto, al principio.

Calle San Julián, frente a Escuelas.

Calle Sta. Marina Alta.

Calle Juan de Mansilla.

Calle Primo de Rivera.

Junta Electoral de Zona de Cistierna

ACTA DE CONSTITUCION DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CISTIerna

Cistierna, veintisiete de abril de 1993. Siendo el día y hora señalados, se constituye la Junta Electoral de Zona de Cistierna a los fines previstos en el artículo 56 y 57.1 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio asistiendo a este acto el Sr. Presidente de la misma don Juan José Gómez de la Escalera, Secretario don Francisco Atilano Barreñada. Vocales: Don Senén Alonso Alonso y don Emilio Alvarez Borgio.

Abierto el acto por el Presidente de la Junta y dada cuenta por mi Secretario, se procede a poner en conocimiento de la Junta Electoral Provincial de la publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León de la relación de locales para actos gratuitos de los partidos políticos y lugares para la inserción de carteles que son los siguientes:

Ayuntamiento de Cistierna. Casa de la Cultura de Cistierna.

Oseja de Sajambre. La Casa de Concejo de las localidades de Oseja, Soto, Pío, Vierdes y Ribota de Sajambre.

Reyero. Escuelas de Reyero.

Ayuntamiento de Sabero. Lugares para carteles:

Sabero: Muro de contención de las 50 viviendas del MOPU, en esta localidad, emplazado en la carretera Boñar-Sabero.

Olleros, muro de la carretera Boñar-Sabero, que sirve de contención de viviendas denominadas "Colominas".

Locales para actos de los partidos políticos:

Sabero. Casa de la Cultura de Sabero.

Olleros. Colegio Público de Olleros de Sabero.

Ayuntamiento de Valderrueda. Lugares para carteles:

Puente Almuhey, las vallas del antiguo Grupo Escolar y las farolas de alumbrado público.

En el resto de los pueblos del Municipio. Las fachadas de las antiguas Escuelas Nacionales.

Locales:

Puente Almuhey, la planta 21 del antiguo Grupo Escolar.

En el resto de pueblos del Municipio: Los locales que estuvieron destinados a Escuelas Nacionales.

Con todo lo cual se da por terminada la presente que leída y hallada conforme por todos los asistentes, firman, doy fe.

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Cistierna y su partido doy fe y testimonio:

Que la presente fotocopia concuerda bien y fielmente con su original a que en caso necesario me remito y para que conste a los efectos oportunos, expido y firmo el presente en Cistierna, a 27 de abril de 1993.—El Secretario, Francisco Atilano Barreñada.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE LEON

Doña María del Pilar Robles García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 719/90 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de Sociedad Anónima de Crédito Banco de Santander, contra don José Andrés Suárez Alonso y otros, sobre reclamación de 1.128.609 ptas en cuyo procedimiento he acordado mediante resolución de esta fecha sacar a pública subasta por tercera vez los bienes que se indican al final.

Para el acto de dicha subasta se señala el próximo día 16 de junio de 1993 a las doce horas en la Secretaría de este Juzgado, sin sujeción a tipo, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, se admitirán todo tipo de posturas: para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta n.º 2124-0000-17-0719-90 el 20% del precio de valoración, después de haberlo rebajado en un 25%, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

1.-Rústica. Cereal seco, en término de Pola de Gordón, al pago de Bargeinos, de 8 áreas y 83 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, terreno comunal; Sur, Emérita González Rodríguez; Este, Heliodoro Rodríguez Huerta; Oeste, Herederos de Braulio González. Polígono 21, parcela 505. Se valora en 17.600 pesetas.

2.-Rústica. Pastizal, en término de Pola de Gordón, al sitio de Bargeinos, de 5 áreas y 18 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Herederos de Gregorio Arias; Sur, Clemente Álvarez Rodríguez; Este, Asunción Rodríguez; Oeste, herederos de Gregorio Arias; Polígono 21, parcela 527. Se valora en 20.700 pesetas.

3.-Rústica. Cereal seco, de 3.ª clase, en término de Pola de Gordón, al pago de Pandillas, de 5 áreas y 15 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Monte de Utilidad Pública; Sur, Laureano Álvarez Álvarez; Este, Tomás Rodríguez Rodríguez; Oeste, Herederos de Julián Rodríguez Rodríguez. Polígono 22, parcela 27. Se valora en 10.300 pesetas.

4.-Rústica. Pastizal, seco de 2.ª clase, en término de Pola de Gordón, al pago de Pandillas, de 3 áreas y 87 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Cecilia Álvarez Álvarez; Sur, Laureano González González; Este, Leonardo Robles Álvarez; Oeste, Agustín González González. Polígono 22, parcela 181. Se valora en la cantidad de 15.500 pesetas.

5.-Rústica. Cereal seco, de 3.ª clase, en término de Pola de Gordón, al pago de Pandillas, de 9 áreas y 85 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Monte de Utilidad Pública; Sur y Oeste, Iluminada Rodríguez González; Este, Juan Rodríguez López. Polígono 22, parcela 221. Se valora en 20.000 pesetas.

6.-Rústica. Pastizal seco, en término de Pola de Gordón, al pago de Pandillas, de 7 áreas y 73 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte y Sur, Aurelia Gutiérrez Rodríguez; Este, Juan Santos; Oeste, Monte de Utilidad Pública. Polígono 22, parcela 252. Se valora en la cantidad de 31.000 pesetas.

7.-Rústica. Pastizal seco, de 1.ª clase, en término de Pola de Gordón, al pago de La Reguera, de 3 áreas y 47 centiáreas de

cabida aproximada. Linda: Norte, Juan Rodríguez López; Sur y Este, Manuel Martínez; Oeste, Manuel Rodríguez González. Polígono 22, parcela 311. Se valora en la cantidad de 17.300 pesetas.

8.-Rústica. Pastizal seco, de 1.ª clase, en término de Pola de Gordón, al sitio de La Reguera, de 3 áreas y 9 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Leandro Rodríguez Rodríguez; Sur, Herederos de Constantino Rodríguez Álvarez; Este, Juan Santos; Oeste, Monte de Utilidad Pública. Polígono 22, parcela 344. Se valora en la cantidad de 19.500 pesetas.

9.-Rústica. Cereal seco, en término de Pola de Gordón, al pago de La Reguera, de 5 áreas y 40 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Tomás Rodríguez Rodríguez; Sur, Margarita Rodríguez; Este, Monte de Utilidad Pública; Oeste, Jesús González Rodríguez. Polígono 22, parcela 407. Se valora en 11.800 pesetas.

10.-Rústica. Cereal seco de 3.ª clase, en término de Pola de Gordón, al pago de La Reguera, de 7 áreas y 70 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Soledad Rodríguez Rodríguez; Sur, Pedro Rodríguez Álvarez; Este, Monte de Utilidad Pública y Oeste, Tomás Rodríguez Rodríguez. Polígono 22, parcela 417. Se valora en 15.400 pesetas.

11.-Rústica. Pastizal seco, en término de Pola de Gordón, al pago de Cerrada, de 9 áreas y 25 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, terreno comunal; Sur, Manuel Fernández García; Este, Aurelia Rodríguez González y otro; Oeste, Ricardo Rodríguez Álvarez. Polígono 22, parcela 435. Se valora en 37.000 pesetas.

13.-Rústica. Pastizal seco, de 2.ª clase, en término de Pola de Gordón, al sitio de La Perna, de 5 áreas y 5 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Leandro Rodríguez Rodríguez; Sur, José Bayón Robles; Este, Antonio Mieres Álvarez; Oeste, Enrique Martínez. Polígono 23, parcela 1.953. Se valora en 22.000 pesetas.

14.-Rústica. Cereal seco de 1.ª clase y pastizal seco, en término de Pola de Gordón, al pago de La Perna, de 3 áreas y 36 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Antolín Rodríguez Gutiérrez; Sur, Juan Rodríguez López; Este, Soledad Rodríguez Rodríguez; Oeste, Pedro Rodríguez Rodríguez. Polígono 23, parcela 1.191 a y b. Se valora en la cantidad de 10.000 pesetas.

15.-Rústica. Pastizal seco de 1.ª clase, en término de Pola de Gordón, al pago de La Perna, de 2 áreas y 81 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Sur y Este, terreno comunal; Oeste, Leandro Rodríguez Rodríguez. Polígono 23, parcela 2.020. Se valora en 11.200 pesetas.

16.-Rústica. Pastizal seco de 1.ª clase, en término de Pola de Gordón, al pago de Prado Bajo, de 6 áreas y 17 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte y Oeste, Follo; Sur, Manuel Rodríguez González; Este, Tomás Rodríguez Rodríguez. Polígono 23, parcela 2.105. Se valora en la cantidad de 30.800 pesetas.

17.-Rústica. Pastizal seco, de 1.ª clase, en término de Pola de Gordón, al pago de Prado Bajo, de 3 áreas y 8 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Enrique Fernández; Sur Juan Rodríguez; Este, Manuel Martínez; Oeste, Juan Santos. Polígono 23, parcela 2.130. Se valora en la cantidad de 12.300 pesetas.

18.-Rústica. Pastizal seco de 1.ª clase, en término de Pola de Gordón, al sitio de Prado Bajo, de 6 áreas y 17 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Angel Álvarez; Sur, Manuel Fernández García; Este, Herederos de Constantino Álvarez; Oeste, herederos de Blas Álvarez. Polígono 23, parcela 2.161. Se valora en 24.700 pesetas.

19.-Rústica. Pastizal seco, en término de Pola de Gordón, de 9 áreas y 26 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Aurelia Gutiérrez; Sur, camino; Este, Emérita González Rodríguez; Oeste, Herederos de Blas Álvarez. Polígono 23, parcela 2.209. Se valora en 37.000 pesetas.

20.-Rústica. Cereal Seco de 3.ª clase, en término de Pola de Gordón, de 8 áreas y 16 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Mariano Rodríguez; Sur, Herederos de Constantino

Rodríguez Alvarez; Este, Juan Santos; Oeste, se ignora. Polígono 23, parcela 2.257. Se valora en la cantidad de 16.300 pesetas.

21.—Rústica. Pastizal seco de 1.ª clase, en término de Pola de Gordón, al sitio de Las Muelas, de 3 áreas y 9 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, comunal; Sur y Este, Tomás Rodríguez Rodríguez; Oeste, Enrique Martínez. Polígono 23, parcela 2. Se valora en la cantidad de 15.500 pesetas.

22.—Rústica. Pastizal seco de 1.ª clase, en término de Pola de Gordón, al pago de Las Muelas, de 6 áreas y 95 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, comunal; Sur, Ricardo Rodríguez Alvarez; Este, Jesusa Rodríguez Alvarez; Oeste, Guadalupe Rodríguez Alvarez y otro. Polígono 23, parcela 2.053. Se valora en 34.700 pesetas.

23.—Rústica. Pastizal seco de 1.ª clase, en término de Pola de Gordón, al sitio de Somoidales, de 6 áreas y 17 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Aurelia G. Rodríguez; Sur y Este, Esteban Cabezas Barroso; Oeste, camino. Polígono 26, parcela . Se Valora en la cantidad de 30.900 pesetas.

24.—Rústica. Pastizal seco de 1.ª clase, en término de Pola de Gordón, al sitio de Somoidales, de 6 áreas y 17 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Anastasio Robles; Sur, Margarita Rodríguez; Este, Soledad Rodríguez; Oeste, camino. Polígono 23, parcela 878. Se valora en la cantidad de 30.900 pesetas.

25.—Rústica. Cereal seco de 2.ª clase, en término de Pola de Gordón, al sitio de Penillinas, de 2 áreas y 31 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Irene Rodríguez Alvarez; Sur, Rosendo Rodríguez Alvarez; Este, Iluminada Rodríguez González; Oeste, Lucrecia Alvarez Alvarez. Polígono 26, parcela 908. Se valora en la cantidad de 9.500 pesetas.

26.—Rústica. Cereal seco de 2.ª clase, en término de Pola de Gordón, al pago de Penillinas, de 2 áreas y 57 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Ricardo Rodríguez Alvarez; Sur, Leandro Rodríguez; Este, Florencio Rodríguez Alvarez; Oeste, Constantino Rodríguez. Polígono 26, parcela 924. Se valora en 6.500 pesetas.

27.—Rústica. Pastizal seco de 1.ª clase, en término de Pola de Gordón, al sitio de Penillinas, de 5 áreas y 2 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Manuel Rodríguez González; Sur, Asunción Rodríguez García; Este, Inocencio Alvarez; Oeste, Clemente A. Rodríguez. Polígono 26, parcela 949. Se valora en la cantidad de 26.000 pesetas.

28.—Rústica. Pastizal seco de 1.ª clase, en término de Pola de Gordón, al sitio de La Cera, de 10 áreas y 80 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Herederos de Mariano Rodríguez; Sur, Gabriel Gutiérrez Rodríguez; Este, Constantino Rodríguez; Oeste, Tomás Rodríguez Rodríguez. Polígono 26, parcela 1.025. Se valora en 54.000 pesetas.

29.—Rústica. Pastizal seco de 1.ª clase, en término de Pola de Gordón, al pago de La Cera, de 8 áreas y 49 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Margarita Rodríguez; Sur, Asunción Alvarez Alvarez; Este, Tomás Rodríguez Rodríguez; Oeste, Leandro Rodríguez Rodríguez. Polígono 26, parcela 1.027. Se valora en la cantidad de 42.500 pesetas.

30.—Pastizal seco de 1.ª clase, en término de Pola de Gordón, al sitio de La Cera, de 5 áreas y 40 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Guadalupe Rodríguez Alvarez; Sur, Miguel Aller Alvarez; Este, Natividad Rodríguez Alvarez; Oeste, Herederos de Dámaso Rodríguez. Polígono 26, parcela 1.080. Se valora en 29.000 pesetas.

31.—Rústica. Cereal seco, de 3.ª clase, en término de Pola de Gordón, al sitio de La Fuente, de 9 áreas y 26 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Braulio González Rodríguez; Sur y Oeste, Lucrecia Alvarez Alvarez; Este Juan Santos. Polígono 26, parcela 1.151. Se valora en 18.500 pesetas.

32.—Rústica. Cereal seco de 3.ª clase, en término de Pola de Gordón, al sitio de La Fuente, de 11 áreas y 16 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Alejandra Martínez; Sur, herederos de Leandro Gutiérrez; Este, Nicasio Rodríguez González;

Oeste, José Gutiérrez Alvarez. Polígono 26, parcela 1.260. Se valora en 22.400 pesetas.

33.—Rústica. Cereal seco de 3.ª clase, en término de Pola de Gordón, al sitio de La Fuente, de 8 áreas y 59 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte y Sur, perdido; Este, Rosendo Martínez Alvarez; Oeste, José Bayón Robles y otros. Polígono 26, parcela 1.288. Se valora en la cantidad de 17.000 pesetas.

34.—Rústica. Pastizal seco de 1.ª clase, en término de Pola de Gordón, al sitio de Turán, de 2 áreas y 53 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Iluminada Rodríguez González; Sur, Monte de Utilidad Pública; Este, Ricardo Rodríguez Alvarez; Oeste Clemente Alvarez Rodríguez. Polígono 26, parcela 1.398. Se valora en la cantidad de 12.700 pesetas.

35.—Rústica. Cereal seco de 3.ª clase, en término de Pola de Gordón, al sitio de Turán, de 8 áreas y 41 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, comunal; Sur, camino; Este y Oeste, herederos de Constantino Rodríguez. Polígono 26, parcela 1.574. Se valora en 16.800 pesetas.

36.—Rústica. Pastizal, en término de Pola de Gordón, al sitio de Lamas, de 9 áreas y 28 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte Soledad Rodríguez Rodríguez; Sur, José Gutiérrez Alvarez; Este, comunal; Oeste, herederos de Gregorio Arias. Polígono 27, parcela 642. Se valora en la cantidad de 37.000 pesetas.

37.—Rústica. Pastizal seco de 1.ª clase, en término de Pola de Gordón, al sitio de Cárdenas, de 5 áreas y 15 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, camino; Sur, Ricardo Rodríguez Alvarez; Este, María López; Oeste, Paulino González Díez. Polígono 27, parcela 716. Se valora en la cantidad de 25.800 pesetas.

38.—Rústica. Pastizal seco de 1.ª clase, en término de Pola de Gordón, al sitio de La Fuente, de 1 área y 54 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte Juan Santos; Sur, camino y Enrique Martínez; Este Miguel Aller Alvarez; Oeste, Flora Rodríguez Rodríguez. Polígono 27, parcela 778. Se valora en 8.000 pesetas.

39.—Rústica. Pastizal seco de 1.ª clase, en término de Pola de Gordón, al sitio de La fuente, de 1 área y 55 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Manuel Rodríguez ; Sur, camino y Juan Santos; Este Flora Rodríguez Rodríguez. Polígono 27, parcela 779. Se valora en la cantidad de 7.800 pesetas.

40.—Rústica. Cereal seco, de 1.ª clase, en término de Pola de Gordón, al sitio de la Fuente, de 4 áreas y 63 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Soledad Rodríguez Rodríguez; Sur, camino; Este, Ricardo Rodríguez; Oeste, Escuelas Públicas de Polledo. Polígono 27, parcela 789. Se valora en 13.800 pesetas.

41.—Rústica. Prado de riego, de 3.ª clase, en término de Pola de Gordón, al sitio de Alcedo, de 14 áreas y 67 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Asunción Rodríguez; Sur, Arroyo; Este, herederos de Constantino Rodríguez; Oeste, Flora Rodríguez García. Polígono 27, parcela 848. Se valora en 80.000 pesetas.

En León a dos de abril de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez, María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible)

3797

Núm. 4086.—28.416ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Doña María del Pilar Sáez Gallego, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a diez de marzo de 1993. Vistos por el Ilmo. Sr. don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de León, los presentes

autos de juicio ejecutivo número 252/92 seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha, contra don Jesús Esteban Carriba y María Elena Ordóñez Bueno, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Jesús Esteban Carriba y María Elena Ordóñez Bueno y con su producto pago total al ejecutante Caja España de Inversiones de las cuatrocientas cuarenta y tres mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas (443.954) reclamadas de principal más los intereses pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, a los que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el tribunal de la Ilma. Audiencia Provincial de León presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por este mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a treinta y uno de marzo de 1993.—El Secretario, María del Pilar Sáez Gallego.

3351 Núm. 4087.—3.441 ptas.

Doña María del Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a diez de marzo de 1993. Vistos por el Ilmo. Sr. don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 42/93 seguidos a instancia de Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador don Emilio Alvarez Prida Carrillo, y dirigido por el Letrado don José María Suárez González, contra don Manuel Ferreira Quintero y Beatriz Fernández España declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Manuel Ferreira Quintero y Beatriz Fernández España y con su producto pago total al ejecutante Banco Pastor, S.A. de un millón de pesetas (1.000.000 ptas.) reclamadas de principal más los intereses pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, a los que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el tribunal de la Ilma. Audiencia Provincial de León presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Y habiéndose modificado el fallo de la sentencia por auto dictado con esta fecha veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres, cuyo fallo dice: Que accediendo a lo solicitado por el Procurador señor Alvarez Prida, en representación del Banco Pastor, S.A., debo rectificar y rectifico la parte dispositiva de la sentencia dictada por este Juzgado el día 10 de marzo de 1993, declarando que la cantidad adeudada es de un millón ciento ochenta y una mil cuatrocientas veinte pesetas (1.181.420 ptas.), en lugar de 1.000.000 ptas. que contiene dicha resolución, ratificando en todo lo demás la sentencia citada.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes, extiendo el presente que firmo en León, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, María del Pilar Sáez Gallego.

3352 Núm. 4088.—4.662 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Cédula de citación de remate

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Primera Instancia número cuatro en los autos de juicio ejecutivo número 44/93, seguidos a instancia de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra Abilio Garnelo Fernández, Olga Morán Macías y Constantino Morán Vidal, con domicilio en Carracedelo (León), y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 603.186 ptas. de principal y 500.000 ptas. por intereses pactados y costas, por medio del presente se cita de remate a los mencionados demandados para que dentro del término de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOP, puedan comparecer en forma en autos, oponiéndose a la ejecución despachada, caso de convenirles, apercibiéndole que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y haciéndole saber que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero.

Y para que sirva de citación de remate al mencionado demandado, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario (ilegible).

3353 Núm. 4089.—2.553 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

En los autos de juicio ejecutivo número 319/92, tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León), a instancia del Procurador señor Tadeo Morán en nombre de Fiat Leasing, S.A., contra Entidad Servicio a la Construcción y Excavaciones, S.L., contra José Manuel Rodríguez Aira, rebelde, contra Clotilde Rodríguez Peñín, rebelde; contra Arturo Rodríguez Martínez y contra María Santiago Franesqui, se ha dictado sentencia, que copiada en su parte necesaria dice:

Sentencia número 52/93. En Ponferrada (León), a cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres. Visto por doña Patricia Pomar Sanz, Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León), los presentes autos de juicio ejecutivo número 319/92, seguidos entre partes, de una como demandante Fiat Leasing, S.A., representado por el Procurador señor Tadeo Morán y defendido por el Letrado Juan Carlos García y de otra como demandados Entidad Servicio a la Construcción y Excavaciones, S.L., Arturo Rodríguez Martínez y María Santiago Franesqui, representados por el Procurador don Francisco González y los demandados José Manuel Rodríguez Aira y Clotilde Rodríguez Peñín, en situación de rebeldía; en reclamación de cantidad. Se dicta la siguiente sentencia. Antecedentes de hecho, etc.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Servicio a la Construcción y Excavaciones, S.L., José Manuel Rodríguez Aira, Clotilde Rodríguez Peñín, Arturo Rodríguez Martínez y María Santiago Franesqui, hasta hacer pago a la entidad actora Fiat Leasing, S.A., de la cantidad de 14.370.631 ptas. de principal y 6.000.000 ptas. calculadas prudencialmente para intereses y costas causadas y que se causen, hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a los demandados en rebeldía por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo en el plazo del tercer día se interese su notificación personal. Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Ponferrada para publicar en el **Boletín Oficial** de la provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria (ilegible).

3354 Núm. 4090.—4.218 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Cédula de citación

Doña Dolores Gutiérrez Rebolleda, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Astorga.

El Sr. Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Astorga, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 228/92, sobre lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día uno de junio, a las 11,50 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 1, mandando citar al señor Fiscal, a las partes y testigos, para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no comparecen les parará el perjuicio procedente en derecho.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Juan Francisco Mondero Sandina, cuyo paradero se desconoce, expido la presente en Astorga a seis de abril de mil novecientos noventa y tres.—Dolores Gutiérrez Rebolleda.

3552

Núm. 4091.—2.109 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de la La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 191/92 promovidos por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra Domiciano Gallego Gutiérrez y Leonor Verdejo del Pozo sobre reclamación de cantidad en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el c/ Travesía Dr. Palanca, número 2 de La Bañeza, el día 3 de junio de 1993 para la primera, 1 de julio de 1993 para la segunda y 8 de septiembre de 1993 para la tercera, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la oficina del BBV de esta localidad en la cuenta número 2114/0000/17/191/92 una cantidad igual por lo menos al 20 % del tipo de la primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 % y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20 % del avalúo.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y su precio.

1.—Vehículo tractor, marca Ebro, matrícula LE-0261-VE. Valorado en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

2.—Casa sita en Zotes del Páramo, en la plaza de la Fragua, s/n, de planta baja y alta, de una superficie construida de 160

metros cuadrados, y de treinta y seis metros cuadrados de patio. Linda: Frente, con calle de situación; derecha entrando, con Laura del Pozo Gorgojo; izquierda, con heredero de Francisco Rodríguez y fondo, con Laura del Pozo. Valorada en dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 ptas.).

3.—Finca regadío y secano, es la número 12-B del polígono 17, en el pueblo de Zotes del Páramo, al sitio de "Cerralica", de una superficie de 2 hectáreas y 65 áreas, de las cuales son de secano 1.04 hectáreas y el resto de regadío. Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 ptas.).

4.—Una mitad indivisa de una finca, la número 67-C del polígono 15, al sitio de Raposo en el pueblo de Zotes, de una superficie de 20 metros cuadrados. Valorada en veinte mil pesetas (20.000 ptas.).

5.—Finca regadío, la número 67-B del polígono 15, en el pueblo de Zotes, al sitio de "Raposo" de una superficie de 2 hectáreas, 92 áreas y 50 centiáreas. Valorada en setecientos cincuenta mil pesetas (750.000 ptas.).

6.—Una quinta parte de una casa sita en Zotes, en c/ Valencia número 9, con una superficie de 200 m.². Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 ptas.).

7.—Finca regadío y secano, número 12-A del polígono 17, de Zotes, al sitio de "Corralina", de una superficie de 2 hectáreas, 49 áreas y 10 centiáreas, de las cuales 9 hectáreas, 4 áreas y 10 centiáreas son de secano y el resto de regadío. Valorada en quinientas cincuenta mil pesetas (550.000 ptas.).

8.—Finca de secano, número 24 del polígono 12 al sitio de "Barroras" de Zotes del Páramo, de una superficie de 2 hectáreas, 3 áreas y 60 centiáreas. Valorada en cien mil pesetas (100.000 pesetas.).

Dado en La Bañeza a 5 de abril de 1993.—El Juez, Rosa María García Ordás.—El Secretario (ilegible).

3708

Núm. 4092.—8.436 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Don José Manuel Martínez Illade, Juez de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que se siguen en este Juzgado con el número 375/91, ejecución 159/92, a instancia de Elena Macías González, contra Andrés Muñoz Bernal, S.A., domiciliada en León, Avda. de Asturias, 42, para hacer efectivo el importe de 5.148.095 ptas., de principal, más 671.000 ptas. calculadas provisionalmente para costas, ha acordado la venta en pública subasta, de los bienes que a continuación se relacionan:

Urbana.—Casa de planta baja y alta en Laguna de Negrillos (León), sobre un solar de 200 metros cuadrados aproximadamente, que linda al Norte, con el Camino de Zotes, Sur, otra calle pública, Este, con doña María Merino, y al Oeste, con calle pública, cuya calle de unión, se conoce por calle cerrada tasada pericialmente de ocho millones de pesetas, habiendo sido denegada la anotación preventiva de embargo ordenada, por el Registro de la Propiedad de La Bañeza, por no constar en el mismo como de la propiedad de Andrés Muñoz Bernal, S.A.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 de León, sito en Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, s/n, en primera subasta el día 15 de junio de 1993, en segunda subasta el día 15 de julio de 1993 y en tercera subasta el día 15 de septiembre de 1993, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las 12 horas de la mañana, celebrándose con las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores deberán acreditar haber depositado, previamente, en el Bando Bilbao-Vizcaya, en la cuenta judicial número 2131000064015992, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo

para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.ª No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).—3.ª En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.—4.ª Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes. 5.ª De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzarán el embargo.—6.ª No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, la certificación de cargas y autos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate, no se admitirá al rematante, ninguna reclamación, por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.ª Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.—8.ª El presente edicto se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*, **Boletín Oficial** de la provincia, tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el tablón de anuncios del Juzgado de Laguna de Negrillos.

Dado en León a 25 de marzo de 1993.— José Manuel Martínez Illade.

3305

Núm. 4093.—7.215 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 206/93, seguidos a instancia de José Ramón Lorenzo Mourón contra Antracitas de Fervenza, S.A., y otros sobre invalidez permanente absoluta por silicosis y e. común, S. S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día veintisiete de mayo, a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Antracitas de Fervenza, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a treinta de marzo de 1993.—Luis Pérez Corral. Firmado y rubricado.

3447

Núm. 4094.—1.665 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 106/93, seguidos a instancia de Luis Serradilla Elvira contra I.N.S.S. y otros sobre silicosis, S. S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día uno de junio, a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Hulleras de Torío y a su aseguradora cuya identidad se ignora, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a treinta de marzo de 1993.—Luis Pérez Corral. Firmado y rubricado.

3448

Núm. 4095.—1.443 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 225/93, seguidos a instancia de Laudelino González Flecha contra I.N.S.S. y otros,

sobre revisión invalidez (silicosis), S. S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día tres de junio, a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Hulleras de Torío, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a seis de abril de 1993.—Luis Pérez Corral. Firmado y rubricado.

3657

Núm. 4096.—1.544 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 871/92, seguidos ante este Juzgado a instancia de Balbino Antonio Miguélez Fernández y 7 más, contra S.H.V.S.A. y otros, por despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que estimando la demanda en lo necesario, debo declarar y declaro nulos los despidos de los actores acordados por la empresa demandada, salvo el de Clemente Santos Sevilla, cuya acción está caducada, condenando en consecuencia a dicha empresa a que les abone los salarios dejados de percibir, desde la fecha de efectos del despido 19-11-92 y hasta la fecha a la que cada uno de ellos se les extinguió, conforme a lo establecido en los hechos probados, su relación laboral temporal. Con absolución del Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 33 y siguientes del E.T.

Se hace saber a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa S.H.V.S.A. en paradero ignorado y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia y su inserción de oficio, expido el presente en León, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

3355

Núm. 4097.—2.775 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 5/93 dimanante de los autos 577/92, seguida a instancia de don Neomadio Rodríguez Vadillo y otro, contra Ayudas y Contratas, S.A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Ayudas y Contratas, S.A., por la cantidad de 674.985 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Ayudas y Contratas, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

3356

Núm. 4098.—2.109 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos 68/93, seguidos a instancia de Mercedes García Cañón y otra contra Limpiezas Técnicas Leonesas, S.A. y más en reclamación de cantidad por el Ilmo. señor don José Manuel Martínez Illade, Magistrado en funciones ha dictado un auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

III.—Declaro:

Tener por anunciado el recurso de suplicación intentado por la representación de Limpiezas Leonesas, S.A., contra la senten-

cia de 11 de marzo y auto de 18.3.93, y dictados en los presentes autos 68/93.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de queja ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Social, con sede en Valladolid, en el plazo de diez días, computándose desde la fecha siguiente a la entrega de la certificación, a cuyo efecto hágase entrega de la certificación a la representación de la empresa Limpiezas Leonesas, S.L., del presente auto.

Firmado: J. M. Martínez Illade.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Limpiezas Técnicas Leonesas, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

3357 Núm. 4099.—2.164 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 416/92, seguidos a instancia de Benito Anastasio Andrés Llamazares, contra Heras y García Nieto, S.A. y otros, sobre silicosis, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Benito Anastasio Andrés Llamazares, a la vez que absuelvo al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Heras y García Nieto, S.A., y la Fraternidad, de sus pretensiones y confirmo la resolución de la Entidad Gestora.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia que, pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Heras y García Nieto, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Pedro María González Romo.

3358 Núm. 4100.—2.442 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada:

Doy fe: Que en los autos de juicio número 549/92, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia número 183/93. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 549/92, sobre equiparación pensión, en los que ha sido demandante don Evaristo Rodríguez Álvarez representado por don Jesús Esteban Rodríguez y como demandados INSS, Tesorería, Mapfre y empresa Ocejo García Explotaciones Mineras, S.A., habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo.—Que estimando la demanda debo declarar y declaro el derecho del actor a percibir su pensión de invalidez equiparada a la de jubilación con arreglo a las bases normalizadas de la categoría profesional de Barrenista, condenando a las demandadas INSS y Tesorería dentro de su respectiva responsabilidad a abonar al actor dicha pensión en la cuantía del 100% de la base reguladora del 2.474.864 ptas. anuales (12 pagas mensuales), con efectos desde el 1.12.91 y sin perjuicio de la responsabilidad que pueda alcanzar al resto de las demandadas.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien, ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberá acreditar al momento de

anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósito y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 0549/92 la cantidad de 25.000 ptas. en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, esta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.

Y para que sirva de notificación a empresa Ocejo—García Explotaciones Mineras, S.A., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L. P. L. expido y firmo el presente en Ponferrada a veinte de marzo de 1993.—Doy fe.—El Secretario, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

3156 Núm. 4101.—5.328 ptas.

Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada:

Doy fe: Que en los autos de juicio número 71/93, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia número 201/93.—Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 71/93, sobre despido, en los que ha sido demandante doña Esther Vega Blanco representado por doña María Josefa Bello y como demandados Mas Papel, S.L. y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo.—Que estimando la demanda debo declarar y declaro que el despido efectuado por la empresa Mas Papel, S.L. respecto de la actora Esther Vega Blanco es improcedente, debiendo condenar a la mencionada empresa a que en el plazo de 5 días desde la notificación de esta sentencia opte entre la readmisión de la actora o el abono de la cantidad de 517.720 ptas. en concepto de indemnización más los salarios dejados de percibir.

En cuanto al Fogasa este organismo estará a la responsabilidad legalmente fijada para él.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien, ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberá acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósito y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 0071/93 la cantidad de 25.000 ptas. en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de 5 días.

Así por esta mi sentencia que será publicado, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.

Y para que sirva de notificación a Mas Papel, S.L., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L. P. L. expido y firmo el presente en Ponferrada a 22 de marzo de 1993.—Doy fe.—La Secretario, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

3155 Núm. 4102.—5.550 ptas.